



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA	OFICIAL MAYOR MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 1 SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO	MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 2025	SESIÓN No. 053 ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL **DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, REYNA REYES MOLINA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, AILE TAMEZ DE LA PAZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **DIPUTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN, DE MANERA PRESENCIAL:** CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, RAFAEL EDUARDO RAMOS DE LA GARZA Y ARMIDA SERRATO FLORES. **DIPUTADO QUE SE INCORPORÓ DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA. **DIPUTADA AUSENTE SIN AVISO:** MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 34 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 1 DIPUTADO VÍA PLATAFORMA DIGITAL; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023, APROBADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DANDO UN TOTAL DE 35 DIPUTADOS. **INCORPORÁNDOSE 5**

DIPUTADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN, DE MANERA PRESENCIAL Y 1 DIPUTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL. .

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, DIPUTADA PRESIDENTA. ME GUSTARÍA PROPOSICIÓN UNA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE LOS ASUNTOS GENERALES SEAN DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y EL INFORME DE COMISIONES SEA POSTERIOR Y EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “LE PIDO A LA DIPUTADA SECRETARIA, DAR LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE ACUERDO A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO MARIO SOTO”.

C. SECRETARIA: “CON GUSTO, DIPUTADA PRESIDENTA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN”.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL C. DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.***

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS, NO QUISIERA DEJAR PASAR UN DÍA TAN IMPORTANTE COMO HOY, QUE ES EL 112 ANIVERSARIO DE NUESTRO EJÉRCITO MEXICANO. QUISIERA VER SI HAY LA MANERA DE QUE USTED PUEDA AUTORIZAR, Y EL PLENO DE ESTE CONGRESO, UN MINUTO DE APLAUSOS PARA TODO ESTE EJÉRCITO MEXICANO EN HONOR A SU VALENTÍA, A SU LUCHA, A SU ENTREGA Y A SU COMPROMISO POR NUESTRA NACIÓN Y POR NUESTRO MÉXICO; Y SOBRE TODO, EN NUEVO LEÓN, QUE EN LOS TIEMPOS MÁS DIFÍCILES QUE VIVIMOS EN NUESTRO ESTADO, EL EJERCITO MEXICANO SIEMPRE ESTUVO DE NUESTRO LADO TRABAJANDO AL LADO DE LA CIUDADANÍA, AL LADO DE LAS AUTORIDADES, PARA PODER RECUPERAR LA SEGURIDAD DE NUEVO LEÓN. SI ES TAN AMABLE, LE PEDIRÍA SI PUEDE AUTORIZARLO”.

C. PRESIDENTA: “LE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, PARA LLEVAR A CABO EL MINUTO DE APLAUSOS PARA EL EJÉRCITO MEXICANO”.

SE BRINDÓ UN MINUTO DE APLAUSOS, POR EL 112 ANIVERSARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS AL HEROICO EJÉRCITO MEXICANO, POR TODO EL APOYO QUE LE HA DADO A NUEVO LEÓN”.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ING. ROBERTO MACÍAS QUINTANILLA, ING. ALBERTO RODRÍGUEZ DÁVILA, VICEPRESIDENTE DE ENLACE LEGISLATIVO, ING. RODRIGO GARZA TIJERINA, LIC. ADRIÁN MAURICIO GARZA GAYTÁN Y LIC. HUGO CÉSAR SÁNCHEZ GARCÍA, MIEMBROS DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DENOMINADA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ABROGA LA LEY PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL 121 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**
2. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR Y GRECIA BENAVIDES FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARÍA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS CAPÍTULOS XII, XIII Y XIV A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. BALTASAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 15 Y 35 Y POR ADICIÓN DE UNA SECCIÓN CUARTA TITULADA “DESPUÉS DEL PARTO” AL CAPÍTULO III DENOMINADO “DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES” QUE CONTIENE UN ARTÍCULO 23 BIS, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL PARTO HUMANIZADO Y A LA MATERNIDAD DIGNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LIC. VERÓNICA MAIZ LEAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCREMENTAR LAS PENAS A QUIENES REINCIDAN EN COMETER

DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS MENORES DE EDAD. DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

6. OFICIO SIGNADO POR LAS CC. DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ Y DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EN CARÁCTER DE URGENTE, UN ANEXO TÉCNICO AL EXPEDIENTE 18841/LXXVI QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SESIONES HIBRIDAS. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 18841/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JULIÁN EDUARDO VELA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2024. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A REGIDORES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO, A FIN DE QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS CAUSAS POR LAS CUALES LAS UNIDADES DE LA RUTA 217 ESCOBEDO - GUADALUPE NO ESTÁN REALIZANDO SUS RECORRIDOS DE MANERA COMPLETA, ENTRE OTROS.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA, SI SE PUEDE TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “ASÍ SE HARÁ, DIPUTADA”.

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ ABRAHAM GARZA GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL SENTIDO DE QUE LOS MOTOCICLISTAS PORTEN EN EL CASCO UNA ESTAMPA CON EL NÚMERO DE PLACA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO UN CHALECO REFLEJANTE. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ABRAHAM GARZA GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FORTALECER LAS ACCIONES QUE DESPLIEGAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.**
12. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ARTURO DE JESÚS TOVAR MATA, SÍNDICO SEGUNDO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$165,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITO SE TURNE A LA COMISIÓN QUINTA EN CARÁCTER DE URGENTE, POR FAVOR... LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA”.

C. PRESIDENTA: “ASÍ SE HARÁ, DIPUTADO”.

DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

13. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. OSVALDO DE LEÓN ORTIZ, GERENTE DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADA POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 160 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
14. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. LEONOR GONZÁLEZ VILLARREAL, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADA POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 164 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
15. 2 ESCRITOS SIGNADOS POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES 18849/LXXVII Y 18859/LXXVII. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, ME PUEDE AYUDAR A DAR LA INSTRUCCIÓN PARA QUE ME APOYEN CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “CON GUSTO, DIPUTADA. SE LE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA TRANSMITIR LAS IMÁGENES QUE HIZO LLEGAR LA DIPUTADA MYRNA GRIMALDO”.

EN ESE MOMENTO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, DE MANERA PRESENCIAL, EL C. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES.

A CONTINUACIÓN, SE PROYECTÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LEGISLATIVO EL VIDEO SOLICITADO.

AL TÉRMINO DE LA PROYECCIÓN DEL VIDEO, LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS, PRESIDENTA. LA SUSCRITA, DIPUTADA **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA SOBERANÍA A PROPONER EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LAS MUERTES DE MOTOCICLISTAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HAN EXPERIMENTADO UN AUMENTO ALARMANTE Y PREOCUPANTE. ESTE INCREMENTO SE DEBE A VARIOS FACTORES, ENTRE LOS QUE SE DESTACAN LA FALTA DE EDUCACIÓN VIAL, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y, EN MUCHOS CASOS, LA IMPRUDENCIA DE ALGUNOS CONDUCTORES. SEGÚN ESTADÍSTICA RECENTE, MUCHOS DE ESTOS ACCIDENTES OCURREN POR EXCESO DE VELOCIDAD Y CONDUCTA TEMERARIA. ESTE FENÓMENO NO SÓLO AFECTA A LAS VÍCTIMAS Y A SUS FAMILIAS, SINO QUE TAMBIÉN REPERCUTE EN LA COMUNIDAD Y EN EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO. LOS MOTOCICLISTAS SON UNO DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES EN LAS VÍAS. SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, SE ESTIMA QUE APROXIMADAMENTE 600 MIL PERSONAS DE ESTE GRUPO PIERDEN LA VIDA CADA AÑO A NIVEL MUNDIAL. EN NUEVO LEÓN, LA CRECIENTE ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, IMPULSADA POR LA MALA MOVILIDAD Y EL TRÁFICO CONGESTIONADO EN EL ÁREA METROPOLITANA, HA INTENSIFICADO ESTE PROBLEMA. MUCHOS USUARIOS OPTAN POR ESTE MEDIO DE TRANSPORTE COMO UNA ALTERNATIVA MÁS ÁGIL PARA EVITAR LOS ATASCOS VEHICULARES, LO QUE HA INCREMENTADO EXPONENCIALMENTE EL RIESGO EN ACCIDENTES. ADEMÁS DE LOS TRÁGICOS EFECTOS HUMANOS Y FAMILIARES, LOS ACCIDENTES DE MOTOCICLISTAS GENERAN UN COSTO SIGNIFICATIVO PARA EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO, QUE DEBE ATENDER A LAS VÍCTIMAS, TANTO EN TÉRMINOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE

EMERGENCIA, COMO EN REHABILITACIÓN. IGUALMENTE, EN LA PÉRDIDA DE VIDAS Y LA INCAPACIDAD LABORAL DE LOS MOTOCICLISTAS AFECTAN LA PRODUCTIVIDAD DE LA REGIÓN, LO QUE IMPACTA NEGATIVAMENTE EN LA ECONOMÍA LOCAL. LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS NO SÓLO SALVARÁ VIDAS, SINO QUE TAMBIÉN REDUCIRÁ ESTOS COSTOS Y ALIVIARÁ LA PRESIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. DIVERSOS PAÍSES HAN IMPLEMENTADO POLÍTICAS SIMILARES CON GRAN ÉXITO, COMO POR EJEMPLO, JAPÓN Y ESPAÑA; LA IMPLEMENTACIÓN DE PRUEBAS RIGUROSAS PARA MOTOCICLISTAS Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, HAN LOGRADO REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO Y LAS MUERTES EN LAS CARRETERAS. ESTAS MEDIDAS, ACOMPAÑADAS DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, HAN SIDO CLAVE EN LAS MEJORAS DE SEGURIDAD VIAL Y LA CULTURA DE RESPETO POR LAS NORMAS DE TRÁNSITO. EL PROPÓSITO DE ESTA INICIATIVA ES ESTABLECER UN MARCO NORMATIVO MÁS RIGUROSO Y EFECTIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE MOTOCICLISTAS, IMPLEMENTANDO REQUISITOS QUE INCLUYAN PRUEBAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN. CON ESTA REFORMA, SE BUSCA REDUCIR LOS ACCIDENTES VIALES MEDIANTE UNA MAYOR PREPARACIÓN DE LOS MOTOCICLISTAS Y LA PROMOCIÓN DE UN MANEJO SEGURO Y RESPONSABLE. LOS BENEFICIOS DE ESTA PROPUESTA SON MÚLTIPLES: MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, REDUCIR EL NÚMERO DE VÍCTIMAS FATALES Y LESIONADOS, Y ALIVIAR LA PRESIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO. ADEMÁS, FOMENTARÁ UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD Y RESPETO POR LAS NORMAS DE TRÁNSITO, NO SÓLO ENTRE LOS MOTOCICLISTAS, SINO TAMBIÉN ENTRE TODOS LOS CONDUCTORES. **DECRETO. ÚNICO.**— SE ADICIONAN LAS FRACCIONES I, II Y, III Y IV DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 10. LAS LICENCIAS PARA CONDUCIR DE MOTOCICLISTAS SON LAS QUE SE EXPIDEN A LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS. PARA SU OBTENCIÓN, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: I. UNA PRUEBA TEÓRICA QUE CONTEMPLE LAS NORMAS DE TRÁNSITO APLICABLES A MOTOCICLISTAS, ASÍ COMO LOS RIESGOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS; NÚMERO II. UNA PRUEBA PRÁCTICA QUE EVALÚE LA DESTREZA Y SEGURIDAD DEL SOLICITANTE EN LA CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS BAJO DIVERSAS CONDICIONES, INCLUYENDO SITUACIONES DE EMERGENCIA; NÚMERO III. LA VERIFICACIÓN DEL USO ADECUADO DE CASCO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DURANTE LA PRUEBA PRÁCTICA. LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ NEGAR LA EXPEDICIÓN DE LA

LICENCIA SI NO SE OBSERVA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD; IV. ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES APPLICABLES EN LA ENTIDAD. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. ARTÍCULO SEGUNDO. - SE OTORGA UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA QUE LOS MUNICIPIOS LLEVEN A CABO LA ADECUACIÓN DE SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA, Y EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS DESEAN SUSCRIBIRSE A LA PRESENTE INICIATIVA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, SE SIRVA HACERLES LLEGAR EL FORMATO DE SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVAS.

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO QUE ME DIO EL PUEBLO DE ESCOBEDO. DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y 71, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA ERA TECNOLÓGICA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA EVOLUCIONADO DEJANDO AVANCES VERTIGINOSOS EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE ÁREAS, TRANSFORMANDO RADICALMENTE LA MANERA EN QUE VIVIMOS, TRABAJAMOS Y NOS RELACIONAMOS. UNO DE LOS DESARROLLOS MÁS DESTACADOS HA SIDO LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, QUE HA PERMITIDO LA CREACIÓN DE SISTEMAS CADA VEZ MÁS COMPLEJOS Y EFICIENTES. TECNOLOGÍAS COMO EL APRENDIZAJE AUTOMÁTICO Y EL PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, HAN HABILITADO A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA ANALIZAR GRANDES CANTIDADES DE DATOS Y OFRECER SOLUCIONES, PREDICCIONES Y RECOMENDACIONES MÁS PRECISAS QUE NUNCA. SIN EMBARGO, ESTOS

AVANCES TECNOLÓGICOS TAMBIÉN HAN TRAÍDO CONSIGO NUEVOS RETOS Y RIESGOS, SIENDO UNO DE LOS MÁS PREOCUPANTES LA CREACIÓN DE DOCUMENTOS FALSIFICADOS O MANIPULADOS DIGITALMENTE CON LA INTENCIÓN DE ENGAÑAR O DEFRAUDAR A OTRAS PERSONAS O INSTITUCIONES. LAS HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, COMO EL "*DEEPCODE*", LOS CUALES PERMITEN GENERAR VIDEOS, IMÁGENES O AUDIOS QUE IMITAN APARIENCIA Y VOZ DE UNA PERSONA CON TAL PRECISIÓN QUE PUEDEN ENGAÑAR TANTO A LAS PERSONAS, COMO A LOS ALGORITMOS.¹ DOCUMENTOS IDENTIFICADOS COMO PERSONALES: LICENCIAS DE CONDUCIR, CÉDULAS DE IDENTIDAD; SON UTILIZADOS PARA LA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD DE UNA PERSONA. DOCUMENTOS LEGALES: CONTRATOS DE TRABAJO, ESCRITURAS PÚBLICAS; PERMITEN ALTERAR LAS CONDICIONES DE UN ACUERDO O TERGIVERSAR LA PROPIEDAD DE BIENES. DOCUMENTOS ACADÉMICOS: COMO TÍTULOS UNIVERSITARIOS, CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y FINANCIEROS; Y TAMBIÉN SE PRESTAN PARA SER FALSIFICADOS. ADEMÁS, MEDIANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ES POSIBLE GENERAR UNA FIRMA QUE PARECE HABER SIDO HECHA CON UNA PERSONA ESPECÍFICA O CREAR TEXTOS QUE IMITAN PERFECTAMENTE EL ESTILO DE ESCRITURA DE ALGUIEN, LO QUE FACILITA LA FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES, CONTRATOS E INCLUSO COMUNICACIONES COMERCIALES. EN ALGUNOS CASOS, LOS ALGORITMOS DE PROCESAMIENTO DE LENGUAJE NATURAL PUEDEN GENERAR CORREOS ELECTRÓNICOS O MENSAJES DE TEXTO QUE SE VEN COMPLETAMENTE LEGÍTIMOS, PERO QUE EN REALIDAD BUSCAN ENGAÑAR AL RECEPTOR PARA OBTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O MANIPULAR DECISIONES. EL USO MALINTENCIONADO DE ESTAS HERRAMIENTAS DIGITALES PLANTEA UN DESAFÍO SIGNIFICATIVO PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CONFIANZA PÚBLICA. LA POSIBILIDAD DE CREAR DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS FALSAS CON TAN ALTO GRADO DE REALISMO PLANTEA SERIOS RIESGOS EN ÁMBITOS COMO LA FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PUEDEN TRAER CONSIGO EL ROBO DE IDENTIDAD O PERJUICIOS ECONÓMICOS CONSIDERABLES. EN BASE A LOS ANTERIORES ARGUMENTOS, CONSIDERO PERTINENTE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DE LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO:** SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX BIS AL ARTÍCULO 245 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 245.- EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SE COMETE POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS: I A IX, QUEDA IGUAL... **IX BIS. UTILIZANDO TECNOLOGÍAS DE**

¹ [Deepfake: ¿Qué es y cómo funciona? | SEON](#)

INTELIGENCIA ARTIFICIAL O HERRAMIENTAS DIGITALES PARA GENERAR, MODIFICAR O SIMULAR DOCUMENTOS DE MANERA QUE PUEDAN SER UTILIZADOS COMO VERDADEROS, AUN CUANDO NO LO SEAN, YA SEA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE FIRMAS, IMÁGENES O TEXTOS FALSIFICADOS O MANIPULADOS DE FORMA DIGITAL. TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE EL ESTADO”.

LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS LA PRESENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA, YA QUE EL CRIMEN, PUES HA IDO EVOLUCIONANDO TAMBIÉN JUNTO CON LA TECNOLOGÍA, QUE TAMBIÉN HA IDO EVOLUCIONANDO Y DESAFORTUNADAMENTE PERSONAS QUE BUSCAN HACER EL MAL, SE APROVECHAN DE ESTAS NUEVAS HERRAMIENTAS PARA HACERLE DAÑO A OTRAS PERSONAS. MI COMPROMISO COMO DIPUTADA DE MORENA Y COMO DIPUTADA DE ESCOBEDO, ES QUE NO HAYA MÁS PERSONAS QUE SUFRAN. ES POR ESO QUE ESTAMOS HACIENDO ESTA PROPUESTA, PARA QUE SI ALGUIEN HACE MAL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA FALSIFICAR DOCUMENTOS O PARA COMETER ALGO ILEGAL, QUE HAYA TODO EL PESO DE LA LEY. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS, DIPUTADA ANYLÚ BENDICIÓN. ¿HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA DE LA DIPUTADA ANYLÚ? PARA QUE POR FAVOR SE LO HAGAN DE CONOCIMIENTO A LA OFICIALÍA MAYOR Y LES PUEDA HACER LLEGAR EL FORMATO DE ADHESIÓN DE INICIATIVAS. DE LAS DOS INICIATIVAS QUE TENEMOS PRESENTADAS EL DÍA DE HOY; **LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MYRNA, SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD; Y LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANYLÚ, SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.**

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, QUIEN DESDE SU LUGAR, PIDIÓ QUE SE REGISTRE SU ASISTENCIA. *REGISTRANDO LA C. PRESIDENTA SU ASISTENCIA.*

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. PERDÓN. ES QUE AQUÍ LA COMPAÑERA BRENDA, ME ESTÁ HACIENDO OJITOS PARA QUE ME VAYA A MORENA. **DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** LA SUSCRITA DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2, 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DEL SIGUIENTE: ES MOMENTO DE HABLAR DE UN TEMA QUE NO SÓLO NOS AFECTA A TODAS LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, SINO A MILLONES DE MEXICANOS QUE VIVEN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD AMBIENTAL: LA CONTAMINACIÓN Y LA GRAVE CRISIS DE LA CALIDAD DEL AIRE QUE ENFRENTAMOS EN NUESTRA ENTIDAD. EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY HA ENFRENTADO RECENTEMENTE NIVELES ALARMANTES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. TAN SÓLO LA SEMANA PASADA, EL 16 DE FEBRERO DE 2025, LA CIUDAD LIDERÓ A NIVEL NACIONAL EN LAS CONCENTRACIONES DE PARTÍCULA PM2.5 Y PM10, SEGÚN REPORTES DE SITIOS ESPECIALIZADOS DE MONITOREO AMBIENTAL COMO *IQ AIR*, MISMO QUE REPORTÓ QUE MONTERREY, SAN NICOLÁS, SAN PEDRO; ENCABEZARON LA LISTA DE MUNICIPIOS MÁS CONTAMINADOS, PRINCIPALMENTE, DEBIDO A ALTAS CONCENTRACIONES DE PARTÍCULAS PM10, LAS CUALES REPRESENTAN UN GRAVE RIESGO A NUESTRA SALUD. LOS DATOS DEL SITIO *AIR POLLUTION*, CONFIRMARON QUE MONTERREY PRESENTÓ LA PEOR CALIDAD DEL AIRE EN MÉXICO, CON UN PICO DE 245 MICROGRAMOS POR METRO CÚBICO, EN COMPARACIÓN A OTRAS CIUDADES COMO TORREÓN, GUADALAJARA Y LEÓN, QUE REPORTARON NIVELES MUCHO MENORES. EN CUANTO A LAS PARTÍCULAS PM2.5, CONSIDERADAS LAS MÁS DAÑINAS, MONTERREY ALCANZÓ 185 MICROGRAMOS, CIFRA SUPERIOR A LOS 119 REGISTRADOS EN CIUDAD DE MÉXICO. PESE A ESTA SITUACIÓN, NO SE DECLARÓ UNA ALERTA AMBIENTAL EN LA ENTIDAD. DE IGUAL MANERA, EN 2024, EL COMITÉ ECOLÓGICO INTEGRAL REGISTRÓ 76 DÍAS EN LOS QUE SE ACTIVARON LOS CRITERIOS DEL PROGRAMA DE RESPUESTA DE

CONTINGENCIA ATMOSFÉRICA, PRCA, EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN RESPUESTA, NUEVO LEÓN, SÓLO PUBLICÓ CUATRO ALERTAS AMBIENTALES: DOS PARA TODA EL ÁREA METROPOLITANA, UNA PARA CADEREYTA, OTRA PARA SAN PEDRO, Y EL RESTO SÓLO FUERON COMUNICADOS. ESTO HA GENERADO UN DESCONTENTO EN LA CIUDADANÍA. POR ELLO, EL LUNES POR LA MAÑANA, A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES REDES SOCIALES, LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN SE MANIFESTÓ, A TRAVÉS DEL APOYO “NUEVO LEÓN NO PUEDE RESPIRAR, CLAUDIA” PARA PEDIR APOYO AL GOBIERNO FEDERAL ANTE ESTA CRISIS AMBIENTAL QUE NOS HA SOBREPASADO COMO ESTADO. ES POR ESO QUE HOY, DESDE ESTE CONGRESO, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN, LE PIDO AL GOBIERNO FEDERAL, QUE TOME LAS CARTAS EN EL ASUNTO, QUE ACTÚE DE MANERA DECIDIDA PARA ENFRENTAR ESTA GRAN PROBLEMÁTICA QUE CADA VEZ SE TORNA MÁS COMPLEJA. LA SITUACIÓN EN NUEVO LEÓN, ES GRAVE. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EN MONTERREY Y SUS ALREDEDORES, HA SIDO REPORTADO COMO UNA DE LAS ÁREAS MÁS CONTAMINADAS EN TODO EL PAÍS; SEGÚN ESTUDIOS RECIENTES, LAS EMISIONES EN EL AIRE DE NITRÓGENO Y PARTÍCULAS SUSPENDIDAS, HAN SUPERADO LOS NÚMERO RECOMENDADO POR LA OMS. ESTA SITUACIÓN PONE EN PELIGRO, NO SÓLO LA SALUD PÚBLICA, SINO TAMBIÉN TIENE UN IMPACTO DIRECTO EN LA PRODUCTIVIDAD DE NUESTRO ESTADO, EN EL TURISMO Y EN EL BIENESTAR DE TODA LA REGIÓN. LAS CONSECUENCIAS NO SÓLO SON VISIBLES EN LOS INDICADORES AMBIENTALES, SINO QUE TAMBIÉN TIENEN EFECTOS DEVASTADORES EN LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, ESPECIALMENTE EN NUESTROS NIÑOS, EN NUESTROS ADULTOS MAYORES Y AQUELLOS QUE YA TIENEN ENFERMEDADES PREEXISTENTES. ES MOMENTO DE QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES ASUMAN SU RESPONSABILIDAD. HOY ESTAMOS PIDIENDO AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, QUE IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL QUE ATAQUE DE MANERA FRONTAL Y COORDINADA LOS FACTORES QUE GENERAN LA CONTAMINACIÓN. SABEMOS QUE NO ES TAREA SENCILLA, NI RÁPIDA, PERO TAMBIÉN SABEMOS QUE NO PODEMOS SEGUIR IGNORANDO ESTA GRAN CRISIS QUE AQUEJA A NUESTRO ESTADO. LE SOLICITO AL GOBIERNO FEDERAL POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SEMARNAT, Y A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, QUE SE GENEREN PLANES ESPECÍFICOS PARA REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES EN NUEVO LEÓN, QUE SE INCREMENTEN LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA VERDE, QUE SE FOMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS Y DE UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE. DE IGUAL MANERA, ES NECESARIO QUE LA PROFEPA, SEGÚN SUS

ATRIBUCIONES EN EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, IMPONGA SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR VIOLACIONES A DICHA LEY Y LOS REGLAMENTOS A TODAS LAS EMPRESAS CONTAMINANTES EN NUEVO LEÓN. ADEMÁS, HAGO UN LLAMADO A LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. SABEMOS QUE LA SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA NO ES TAREA DE UN SÓLO NIVEL DE GOBIERNO, SINO QUE SE REQUIERE UN ESFUERZO EN CONJUNTO ENTRE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. POR ELLO, SOLICITAMOS AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, QUE IMPULSEN UN FRENTE COMÚN QUE PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y PROTEGER LA SALUD DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. DESDE EL CONGRESO LOCAL, NOS COMPROMETEMOS A TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA CON EL GOBIERNO ESTATAL Y CON EL GOBIERNO FEDERAL, QUE PODAMOS LOGRAR UNA MEJORA EN NUESTRA CALIDAD DE VIDA. ¡ES HORA DE TOMAR DECISIONES VALIENTES! DESDE EL PODER LEGISLATIVO, RECONOCEMOS EL ANUNCIO DE LAS ACCIONES EFECTUADAS EL DÍA DE AYER POR LA SEMARNAT EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y EL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA UNAM, PARA OFICIALIZAR LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA PARA ASÍ PODER TRABAJAR EN CONJUNTO EN REDUCIR LAS EMISIones DE TODOS LOS CONTAMINANTES QUE AFECTAN EN NUESTRA GRAN CIUDAD. LA SITUACIÓN AMBIENTAL QUE VIVIMOS EN NUEVO LEÓN, REQUIERE DE UN TRABAJO EN CONJUNTO. ES POR ESO, QUE DESDE ESTE CONGRESO, NOS GUSTARÍA EXTENDERLE A LA NUEVA COMISIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA, TODO NUESTRO APOYO DE LA MANERA EN QUE ESTE SEA NECESITADO. PARA CONCLUIR, QUIERO RECORDARLES A TODOS QUE LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN ES UNA CAUSA QUE DEBEMOS DE ASUMIR COMO SOCIEDAD, SIN RESERVAS. HACIENDO A UN LADO LOS COLORES, LOS PARTIDOS, VIENDO POR NUESTROS HIJOS Y LAS FUTURAS GENERACIONES. NECESITAMOS ACTUAR CON DETERMINACIÓN, RESPONSABILIDAD Y URGENCIA. ESTOY CONVENCIDA DE QUE, SI TRABAJAMOS JUNTOS, PODEMOS LOGRAR QUE NUEVO LEÓN SEA EL LUGAR MÁS LIMPIO Y MÁS SALUDABLE PARA TODOS. **ACUERDO. PRIMERO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA URGENTE, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE ACCIONES NECESARIAS PARA COMBATIR EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO, APRUEBA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PROFEPA, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE EXCEDAN LOS LÍMITES DE CONTAMINACIÓN PERMITIDOS, SEAN REGULADOS DE MANERA URGENTE, DE LO CONTRARIO, SEAN CLAUSURADAS. **TERCERO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE MANERA URGENTE RESTRUCTURE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN EN TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO, PRESIDENTA. ES CUANTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. PUES DEFINITIVAMENTE A FAVOR DEL EXHORTO QUE REALIZA NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. YO LES QUIERO COMENTAR QUE, YA EN VARIAS OCASIONES ME HE SUBIDO A LA TRIBUNA CON ESTE TEMA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, EN DONDE TAMBIÉN, DESDE ESTA TRIBUNA, HEMOS EXHORTADO A AUTORIDADES FEDERALES Y A AUTORIDADES ESTATALES, SOBRE TODO PARA LA REVISIÓN DE ESTA MEDICIÓN DE LOS CONTAMINANTES AMBIENTALES, Y NO SOLAMENTE EN EL AIRE, SINO EN EL AGUA Y EN LA TIERRA, QUE ES MUY IMPORTANTE. EL IMPACTO QUE TIENE EN SALUD, NO SOLAMENTE EN NUESTROS MENORES, EN LAS EMBARAZADAS, EN NUESTROS ADULTOS MAYORES; YA LO HEMOS COMENTADO EN VARIAS OCASIONES, QUE VA Y ESTÁ RELACIONADO CON ALGUNAS MALFORMACIONES EN EL NACIMIENTO CON ALGUNOS TRASTORNOS QUE LLEGAN A PRESENTAR LOS PACIENTES A LO LARGO DE LA VIDA, COMO SON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES; ESTÁ RELACIONADO TAMBIÉN CON LA PRESENTACIÓN DE CÁNCER, ENTRE OTROS. DESDE AQUÍ ME SUMO, PORQUE SABEMOS LA IMPORTANCIA, Y YO

ANTERIORMENTE LO HABÍA COMENTADO EL HECHO DE QUE TENGAMOS ESTA MEDICIÓN DE EMISIONES DE MANERA OPORTUNA. ESTE EXHORTO A NIVEL FEDERAL PARA CONTAR, SOBRE TODO DE LAS ÁREAS MÁS CONTAMINANTES QUE SABEMOS QUE ESTÁN REBASANDO LA NORMA OFICIAL MEXICANA Y NUESTROS CIUDADANOS ESTÁN DIARIAMENTE CON ESTA EXPOSICIÓN, Y SOBRE TODO, BUENO, CON LOS RESULTADOS QUE ESTAMOS TENIENDO. POR ESO TAMBIÉN, HABÍA EXHORTADO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA JUNTO CON LA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, ENTRE LOS DOS Y A TRAVÉS DE UNA GEORREFERENCIACIÓN, TRATARAN DE HACER UNA MUESTRA EN PACIENTES DE ACUERDO A ESTAS ÁREAS QUE ESTÁN, PUES MUCHO MÁS CERCANAS A EMPRESAS, A DIFERENCIA DE OTRAS TANTAS QUE ESTÁN DE MANERA MÁS LEJANAS O DE LAS ÁREAS RURALES PARA VER EL IMPACTO DE SALUD QUE TENEMOS. TOTALMENTE DE ACUERDO, PORQUE NO SOLAMENTE HAY QUE SEGUIR A ALGUNAS SUSTANCIAS IMPORTANTES QUE ESTÁN SIENDO NOCIVAS COMO ES EL PLOMO, EL CADMIO, ENTRE OTRAS. POR ESO, NOS SUMAMOS EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y ESTAMOS A FAVOR ¿VERDAD? PARA SEGUIR GENERANDO TODAS ESTAS ACCIONES ¿VERDAD? EN PRO DE TODOS LOS CIUDADANOS. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: COMO BIEN LO SEÑALA LA DIPUTADA PROMOVENTE, LA CONTAMINACIÓN ES UN PROBLEMA DE GRANDES DIMENSIONES EN NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, HAY QUE RECONOCER QUE LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, HA MOSTRADO SU PREOCUPACIÓN EN ESTA MATERIA, Y EN ESE SENTIDO, SE COMUNICÓ QUE LA FEDERACIÓN REALIZARÁ UN INVENTARIO DE CONTAMINANTES Y CREARÁ LA COMISIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA. ESTE ANUNCIO LO DIO A CONOCER EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, ALONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, TRAS HABER SOSTENIDO UNA REUNIÓN CON LA SUBSECRETARIA DE LA SEMARNAT Y EXPERTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. ESTE COMUNICADO, SE DIO MEDIANTE UN OFICIO ENVIADO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE SEÑALA QUE LA SEMARNAT CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y EL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA UNAM, REALIZARON UN ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LOS CONTAMINANTES DEL AIRE, QUE PERMITIRÁN IDENTIFICAR SU ORIGEN, USANDO MEDICIONES ATMOSFÉRICAS Y DIVERSAS

TÉCNICAS INTERNACIONALES. SE SEÑALA, QUE CON ESTE ESTUDIO, SE PODRÍA IDENTIFICAR LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN QUE AFECTAN LA CALIDAD DE AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA Y PODER ACTUAR EN CONSECUENCIA. ES INNEGABLE EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN, Y ASÍ LO TIENE CLARO EL GOBIERNO FEDERAL. POR ELLO, LA PRESIDENTA HA DEMOSTRADO SU GENUINO INTERÉS, VOLUNTAD Y COMPROMISO, PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LAS Y LOS NEOLONESES. SE HAN PUESTO EN MARCHA DIVERSAS INICIATIVAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE AIRE, ENTRE ELLAS LAS ANUNCIADAS POR EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, EVIDENCIANDO QUE LA RESPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL ES PROACTIVA Y NO MERAMENTE REACTIVA A LAS PRESIONES EXTERNAS. EN ESTE SENTIDO, EL EXHORTO FORMULADO DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO, SI BIEN SURGE DE UNA LEGÍTIMA PREOCUPACIÓN CIUDADANA, OMITE RECONOCER QUE LA RESPUESTA GUBERNAMENTAL SE ENCUENTRA EN CONSTANTE EVOLUCIÓN Y REVISIÓN. LA COORDINACIÓN ENTRE DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO ES ESENCIAL, Y LA ESTRATEGIA ACTUAL QUE YA ESTÁ EN MARCHA, PONE DE RELIEVE LA CAPACIDAD Y EL COMPROMISO DE LA PRESIDENTA PARA HACER FRENTE A ESTA CRISIS DE MANERA DECISIVA Y COORDINADA. POR ELLO, SE DEBE CONFIAR EN QUE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y LAS QUE ESTÁN POR VENIR, CONSOLIDARÁN UN CAMINO DE TRANSFORMACIÓN AMBIENTAL, QUE NO SÓLO ATIENDA LOS SÍNTOMAS, SINO QUE TAMBIÉN ABORDE LAS CAUSAS PROFUNDAS DE LA CONTAMINACIÓN, BENEFICIANDO A TODAS LAS Y LOS CIUDADANOS Y AL ENTORNO. EN ESE CONTEXTO, NO SE NIEGA QUE EXISTA UN PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO, SINO QUE SE SEÑALA QUE ES UN ASUNTO QUE YA ESTÁ SIENDO ATENDIDO. DE IGUAL MANERA, CONSIDERO QUE EN EL EXHORTO, FALTA... LO MENCIONA DE HECHO, PERO FALTA JUSTAMENTE ADICIONARLO, EL TEMA DE LA IMPORTANCIA DE INCLUIR A LOS MUNICIPIOS; PORQUE CUANDO HABLAMOS DE SOLUCIONES INTEGRALES, LOS MUNICIPIOS, SEGÚN LA LEY DE MOVILIDAD Y LA DE DESARROLLO URBANO, LES ESTABLECEN OBLIGACIONES Y HAY CIERTAS ACTIVIDADES QUE PUEDEN INCLUIR, POR EJEMPLO: EL CARPOOL, TAMBIÉN EL TEMA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN; GARCÍA, ES UN EJEMPLO PERFECTO DE ELLO, QUE SE HAN APROBADO DESARROLLOS QUE AFECTAN LAS ZONAS ARBOLADAS O DESARROLLOS CERCANOS A LAS PEDRERAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA CALIDAD DE VIDA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, Y TAMBIÉN, PUES TODO LO QUE TIENE QUE VER CON CREAR INFRAESTRUCTURA QUE DESINCENTIVE EL USO EXCLUSIVO DE LOS CARROS. ENTONCES, EN ESE SENTIDO, ME GUSTARÍA PRESENTAR UNA PROPUESTA DE ADICIÓN DE UN CUARTO

PUNTO, PARA QUE... Y QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: **CUARTO.** - LAS Y LOS DIPUTADOS QUE CONFORMAMOS LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBAMOS ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS Y LOS ALCALDES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON BASE EN LAS FACULTADES QUE SE LES ESTABLECE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, REALICEN TODAS AQUELLAS ACCIONES NECESARIAS PARA COADYUVAR EN EL COMBATE A LA CONTAMINACIÓN. ME PARECE QUE ESTE EXHORTO, DE ESTA MANERA, AGREGANDO TAMBIÉN A LAS Y LOS MUNICIPIOS NO SOLAMENTE EN EL DISCURSO, SINO YA EN UN PUNTO ESPECÍFICO, PUES PODRÍAMOS HABLAR Y ACERCARNOS A SOLUCIONES INTEGRALES QUE VERDADERAMENTE ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA TAN GRAVE QUE TENEMOS DE CONTAMINACIÓN. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “LE PREGUNTO A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE ADICIÓN DE LA DIPUTADA GRETA”.

C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ: “CLARO, PRESIDENTA. TAL COMO LO MENCIONA LA COMPAÑERA DIPUTADA, POR ESO QUISIMOS HACER MENCIÓN DE LO QUE SE VIVIÓ EL DÍA DE AYER POR MEDIO DE LA SEMARNAT, EN CONJUNTO CON... PUES CON LAS AUTORIDADES ESTATALES, Y OBVIAMENTE SÍ SE NOS PASÓ MENCIONAR LOS 51 MUNICIPIOS. BIENVENIDA LA CORRECCIÓN. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS. LE SOLICITARÍA A LA DIPUTADA GRETA BARRA, QUE HICIERA LLEGAR A LA OFICIALÍA MAYOR SU PROPUESTA DE ADICIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: PUES COMO LO HEMOS ESTADO MENCIONANDO EN MÁS DE UNA VEZ, LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY HA DISMINUIDO DE MANERA CRÍTICA, Y DESGRACIADAMENTE HA CAUSADO LA MUERTE SILENCIOSA DE DECENAS DE PERSONAS; ESTO DEBIDO A LA NEGLIGENCIA DE LAS AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL ESTADO, QUE NO HAN HECHO NADA POR APLICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SALVAGUARDAR NUESTRO DERECHO COMO CIUDADANOS A UN AIRE LIMPIO Y SALUD

DIGNA. ES UNA REALIDAD, QUE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA FORMA PARTE DE UNA DE LAS CIUDADES MÁS CONTAMINADAS DEL PAÍS, Y CON ESTO SE ESTÁ VIOLENTANDO EL DERECHO QUE TENEMOS A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO, MISMO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN. ES MUY ALARMANTE QUE NO SE ESTÉN TOMANDO ACCIONES Y QUE NO SE HAGA NADA AL RESPECTO POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA REDUCIR ESTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES QUE EL DÍA DE HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, PARA APOYAR ESTA SOLICITUD, PORQUE ESTOY CONVENCIDA QUE LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM, PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SÍ VA A TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. Y ESTOY SEGURA QUE LA DOCTORA, TRABAJARÁ EN CONJUNTO DE TODAS LAS AUTORIDADES, PORQUE ELLA, SIEMPRE HA ESTADO MUY ATENTA DE LAS NECESIDADES QUE REQUIERE NUESTRO ESTADO, PORQUE ASÍ HA TRABAJADO LA 4T. QUISIERA FINALIZAR, SEÑALANDO QUE PARA UNA SERVIDORA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ES UN TEMA PRIORITARIO Y QUE SABEMOS QUE ESTO AYUDARÁ A VER QUE LAS ÁREAS QUE SE VAN A TRABAJAR, PUEDAN REDUCIR LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN, QUE CADA DÍA, LEJOS DE BAJAR ESTOS ÍNDICES VIÉNDOSE REFLEJADOS EN DAÑO EN LA SALUD DE MUCHAS PERSONAS, SIEMPRE TRABAJANDO EN EQUIPO. POR ELLO, ES QUE ME MANIFIESTO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO DE MI COMPAÑERA CLAUDIA CABALLERO Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CREO QUE ES UN TEMA QUE TENEMOS QUE ESTABLECERLO COMO UN ESFUERZO TAMBIÉN DE COORDINACIÓN. LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ESTABLECE CLARAMENTE CUÁL HOY SON LAS RESPONSABILIDADES EN LOS

TRES NIVELES DE GOBIERNO; CUÁL ES LA PARTE QUE LE TOCA ADMINISTRAR, RESOLVER Y, SOBRE TODO, APLICAR MEDIDAS PARA EL CONTROL DE CONTAMINANTES, AL GOBIERNO FEDERAL. Y ES POR ELLO QUE TIENE DOS ÁREAS MUY IMPORTANTES SOBRE LAS CUALES RECAE LA RESPONSABILIDAD DE VIGILAR Y TAMBIÉN SANCIONAR AQUELLAS ACCIONES QUE VAYAN EN CONTRA DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, Y ESTAS SON: SEMARNAT Y PROFEPA. DEL MISMO MODO, EN NUEVO LEÓN, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LOS ESTADOS; SE TIENE TAMBIÉN UNA RESPONSABILIDAD MUY EFECTIVA Y MUY ESPECÍFICA SOBRE LA CUAL SE TIENE QUE TRABAJAR. Y LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN TIENEN OTRA LABOR MUY IMPORTANTE QUE TIENEN QUE RESOLVER. CELEBRO QUE EL DÍA DE AYER SE HAYA DADO ESTE ESFUERZO DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL ESTATAL, PARA GENERAR MECANISMOS QUE NOS AYUDEN A RESOLVER UN PROBLEMA QUE, SI BIEN RECONOCEMOS, ES NECESARIO MÁS ALLÁ DE ESO, ENCONTRAR SOLUCIONES MUY PRECISAS Y MUY DIRECTAS. ES IMPORTANTE SEÑALARLO: LA COORDINACIÓN ES LA LABOR MÁS IMPORTANTE QUE TENEMOS QUE HACER Y, SOBRE TODO, ESCUCHAR LA VOZ DE LA CIUDADANÍA, QUE CADA VEZ SE MANIFIESTA DE DIFERENTES MANERAS PARA ENCONTRAR SOLUCIONES A ESTA GRAVE PROBLEMÁTICA. SOMOS UN ESTADO 100% INDUSTRIAL, Y COMO TAL, ESTAS INDUSTRIAS TIENEN NIVELES DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL GOBIERNO FEDERAL, EL ESTATAL O LOS MUNICIPIOS, QUE DEBERÁN DE CUMPLIR. SOMOS, LAMENTABLEMENTE TAMBIÉN, UN ESTADO QUE GUSTA MÁS DE USAR EL VEHÍCULO AUTOMOTOR, QUE CUALQUIER OTRA DE LAS INSTRUMENTOS O DE LOS MEDIOS QUE TENEMOS PARA TRASLADARNOS. ALLÍ, ES IMPORTANTE LA CALIDAD DE NUESTRA GASOLINA Y DE TODOS ESTOS PRODUCTOS QUE TENEMOS PARA REALIZAR NUESTRA ACTIVIDAD. ENTONCES, EFECTIVAMENTE, ES IMPORTANTE ENTRAR DE LLENO, Y YA, MÁS QUE PREOCUPARNOS POR EL TEMA, A ENCONTRAR SOLUCIONES CONCRETAS; EN ESO ESTÁ EL GOBIERNO DEL ESTADO; ESTOY SEGURA QUE EN ESO ESTÁ EL GOBIERNO FEDERAL, Y POR SUPUESTO, EN ESO LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO TAMBIÉN TENDRÁN QUE SUMARSE. Y OTRA PARTE MUY IMPORTANTE: SOMOS NOSOTROS, LA CIUDADANÍA, QUE TAMBIÉN TENDRÁ QUE PONER MUCHO DE SU PARTE PARA LOGRAR ESTE EQUILIBRIO ECOLÓGICO QUE TANTO ESTAMOS DESEANDO. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO,

SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 36 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ARMIDA SERRATO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, SOLICITO LA AUTORIZACIÓN PARA HACER USO DE MEDIOS AUDIOVISUALES”.

C. PRESIDENTA: “SE LE SOLICITA A INFORMÁTICA, FAVOR DE TRANSMITIR LAS IMÁGENES QUE HIZO LLEGAR LA DIPUTADA ARMIDA SERRATO”.

APOYADA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, LA C. DIP. **ARMIDA SERRATO FLORES**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS. DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA DIPUTADA ARMIDA SERRATO FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL ACELERADO DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA ENTIDAD HA IMPULSADO SIGNIFICATIVAMENTE ACTIVIDADES DE CRECIMIENTO EN BENEFICIO, NO SÓLO EL ESTADO, SINO DE TODO EL PAÍS. NO OBSTANTE, ESTE CRECIMIENTO HA DESENCADENADO UNA SERIE DE PROBLEMAS AMBIENTALES. LA RÁPIDA EXPANSIÓN TÉCNICA Y EL INCREMENTO DEL PARQUE

VEHICULAR, HA DETERIORADO LA CALIDAD DEL AIRE Y LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS, ALTERANDO LOS ECOSISTEMAS LOCALES. ADEMÁS, LAS TEMPERATURAS EXTREMAS, LAS SEQUÍAS PROLONGADAS Y LOS EVENTOS CLIMÁTICOS ERRÁTICOS EN LA ENTIDAD DE LOS AÑOS RECIENTES, NO SÓLO AFECTAN LA BIODIVERSIDAD, SINO QUE TAMBIÉN TIENEN UN IMPACTO NEGATIVO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES; Y SON MUESTRA DE QUE EL CAMBIO CLIMÁTICO HA TENIDO IMPLICACIONES QUE REQUIEREN MEDIDAS PERMANENTES E INTEGRALES PARA SU MITIGACIÓN. ANTE DICHO ESCENARIO, EN NUEVO LEÓN, UNA DE LAS HERRAMIENTAS PARA PREVENIR A LA CIUDADANÍA A QUE TOMEN MEDIDAS PARA EL CUIDADO DE SU SALUD Y EN SUS ACTIVIDADES, RADICAN EN LA EMISIÓN DE LAS ALERTAS DE CONTINGENCIA AMBIENTALES Y AL PROGRAMA DE RESPUESTA A CONTINGENCIAS ATMOSFÉRICAS, “PRCA”; LOS CUALES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA LEY AMBIENTAL LOCAL Y SE ENCUENTRAN EN VIGOR DESDE NOVIEMBRE DEL 2017. SIN EMBARGO, EN LO QUE VA DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL ESTAS HAN SIDO DISMINUIDAS CONSIDERABLEMENTE, LO QUE ES DE SORPRENDER; YA QUE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ENTIDAD HA MOSTRADO EN MÁS DE UNA OCASIÓN SIGNOS PREOCUPANTES, AL PUNTO DE QUE LA CONTAMINACIÓN OCULTA LAS MONTAÑAS VISIBLES EN LA ZONA METROPOLITANA. LO QUE SUGIERE QUE LOS NIVELES DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS Y OTROS CONTAMINANTES PODRÍAN HABER SUPERADO LOS LÍMITES CONSIDERADOS SEGUROS PARA LOS HABITANTES EN MÁS DE UNA OCASIÓN. EN 2024, POR EJEMPLO, SÓLO SE REGISTRARON DOS ALERTAS AMBIENTALES EN EL ESTADO Y UN PAR MÁS EN ALGUNOS MUNICIPIOS; ESTA NOTABLE DISMINUCIÓN HA GENERADO INCERTIDUMBRE ENTRE LA CIUDADANÍA, ESPECIALMENTE CONSIDERANDO QUE EN EL 2020 SE EMITIERON 9 ALERTAS, EN EL 2021 FUERON 11, EN 2022 SE REGISTRARON 14 Y EN 2023 SÓLO 10. SIENDO QUE ESA TENDENCIA A LA BAJA PLANTEA DUDAS SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y RESPUESTA ANTE LA CALIDAD DEL AIRE Y LO QUE PODRÍA ENTENDERSE COMO UNA SUBESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS AMBIENTALES EN LA SALUD DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, EN LA LEGISLATURA PASADA, SE APROBÓ UNA SERIE DE REFORMAS A LA LEY AMBIENTAL, GENERANDO EL DECRETO 449; EN LAS CUALES, EN ARAS DE QUE SE TOMARA CON SERIEDAD Y RESPONSABILIDAD QUE SE MERECE EL TEMA, SE PLANTEARON ENTRE DICHAS MODIFICACIONES, EL ESTABLECER QUE EN CASO DE OMITIR LA EMISIÓN O RETRASO DE LA ALERTA DE CONTINGENCIA ATMOSFÉRICA POR PARTE DE LA SECRETARÍA, DARÍA MOTIVO A APLICAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES, SIN EMBARGO, ESTA FUE

VETADA POR PARTE DEL GOBERNADOR. AUNADO A ELLO, AL INICIO DEL 2025, SE PRESENTARON INVESTIGACIONES SOBRE DIVERSAS EMPRESAS EN LA ZONA METROPOLITANA RELACIONADAS A SU EMISIÓN DE GASES Y LA SALUD DE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS; POR LO QUE, BAJO EL CONTEXTO ACTUAL, LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL SE HA CONVERTIDO EN UNA PREOCUPACIÓN IMPORTANTE PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE REQUIERE ATENCIÓN URGENTE Y PERMANENTE. ANTE TAL ESCENARIO EN DÍAS RECENTES, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, REALIZÓ UNA SERIE DE DECLARACIONES EN LAS CUALES MANIFESTÓ QUE EL PROGRAMA DE RESPUESTA A CONTINGENCIAS ATMOSFÉRICAS DESDE AGOSTO DEL AÑO PASADO, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZARSE; ASIMISMO QUE SE DARÁ PRIORIDAD A LAS ALERTAS AMBIENTALES Y A LOS PRONÓSTICOS DE MALA CALIDAD DEL AIRE, SIN EMBARGO, NO DEJÓ EN CLARO CÓMO FUNCIONARÍAN O CÓMO SERÍAN APLICADAS ESTAS ÚLTIMAS DE MANERA CONJUNTA. EN ESTE SENTIDO, ME DIRIJO A USTEDES CON LA CONVICCIÓN Y LA URGENCIA QUE DEMANDA ESTA CRISIS; YA QUE DURANTE DÍAS HEMOS RESPIRADO UN AIRE TÓXICO, CON NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE SUPERAN EN CINCO VECES EL MÁXIMO PERMITIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, Y SIN RECIBIR NI UNA SOLA ALERTA QUE NOS INFORME. ES INADMISIBLE QUE, EN UN MOMENTO EN QUE LA SALUD PÚBLICA PENDE DE UN HILO, NO SE BRINDE LA CERTEZA CLARA DE LAS ESTRATEGIAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA HACER FRENTE A DICHA SITUACIÓN. YA QUE LAS CONSECUENCIAS PARA LA CIUDADANÍA SON PALPABLES: COMEZÓN EN LOS OJOS, TOS, IRRITACIÓN NASAL Y OTROS MALESTARES QUE YA NO PUEDEN SER IGNORADOS. ¿CÓMO ES POSIBLE QUE, EN PLENO SIGLO XXI, NO SE CUENTEN CON RESPUESTAS ESENCIALES Y SE VULNEREN NORMAS CLARAS, EN DETRIMENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN? POR TANTO, ES URGENTE LA ATENCIÓN Y CERTIDUMBRE SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA; DADO QUE NO PODEMOS ACEPTAR QUE LAS PERSONAS NO PODAMOS GOZAR DE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL, QUE ES RESPIRAR UN AIRE LIMPIO. YO NO ME PIENSO QUEDAR CON LOS BRAZOS CRUZADOS Y HOY ALZO LA VOZ AL IGUAL QUE MUCHOS CIUDADANOS Y ME SUMO A LA PROTESTA POR LA JUSTICIA AMBIENTAL Y POR LA RESPONSABILIDAD QUE NOS INCUMBE PROTEGER A LA COMUNIDAD. DESDE ESTE RECINTO Y EN EL ÁMBITO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES, NO BAJAREMOS LA GUARDIA EN LA VIGILANCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS AMBIENTALES. QUEREMOS QUE SE TOME CON LA SERIEDAD QUE DICHA PROBLEMÁTICA A FIN DE CONTAR CON UNA CALIDAD DE AIRE DIGNA Y UN MEDIO AMBIENTE SANO EN BENEFICIO DE TODOS NOSOTROS. SE

REQUIERE UNA ATENCIÓN CONSTANTE Y UN ENFOQUE INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS SUSTENTABLES Y EFECTIVAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS QUE VIVIMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO, DIPUTADA PRESIDENTA, QUE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **ACUERDO.**

PRIMERO. - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO BRINDE INFORMACIÓN ACLARATORIA OFICIAL EN DONDE EXPONGA CON TODA CLARIDAD CÓMO FUNCIONARÁ EL JUNTAR LOS PRONÓSTICOS AMBIENTALES CON LAS ALERTAS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL COMO LO DECLARÓ EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, Y ¿QUÉ BENEFICIOS SE TENDRÁ PARA EL MEDIO AMBIENTE QUE RESPIRAMOS?, ASÍ MISMO, LE SOLICITAMOS QUE GARANTICE QUE EN LO QUE RESTA DE SU ADMINISTRACIÓN, SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V BIS DEL ARTÍCULO 3, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 191 Y 193 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, RELATIVO A LAS ALERTAS AMBIENTALES. **SEGUNDO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE REQUIERA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS SE DICTAMINE EL EXPEDIENTE CON NÚMERO 17689/LXXVI, CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO AL DECRETO 449 APROBADO POR ESTE CONGRESO DE LA PASADA LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE BUSCAN SANCIONAR EL RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE EMITIR ALERTAS AMBIENTALES. MONTERREY, NUEVO LEÓN. FIRMAN TODOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN

INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. CON SU VENIA. PUES SÍ, DEFINITIVAMENTE EL TEMA ANTERIOR Y ESTE DE MI COMPAÑERA LA DIPUTADA ARMIDA, SABEMOS DEL PESO QUE TIENE Y LA URGENCIA QUE TIENE Y LO QUE NOS OCUPA, TANTO AQUÍ EN EL CONGRESO, COMO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO A NIVEL FEDERAL, INCLUSO A NIVEL MUNICIPAL. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL EXHORTO QUE ACABA DE LEER MI COMPAÑERA, PUES LA CALIDAD DEL AIRE ES UN TEMA QUE NO SÓLO DEBE PREOCUPARNOS, DEBE OCUPARNOS; PUES ES EN DIVERSAS OCASIONES EN ESTE CONGRESO QUE HEMOS ESTADO ANALIZANDO DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA, Y A SU VEZ, MANDADO EXHORTOS TANTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO A LA FEDERACIÓN, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y COMBATIR LA MALA CALIDAD DEL AIRE, QUE NOS URGE. ¿QUÉ CALIDAD DE VIDA LE QUEREMOS OFRECER A LAS PERSONAS QUE VIENEN A NUESTRO ESTADO Y QUE VIVEN EN NUESTRO ESTADO, SI EL AIRE QUE RESPIRAMOS NO LES PUEDE GARANTIZAR UNA MEJOR CALIDAD EN SU SALUD? SABEMOS QUE EL FLUJO VEHICULAR O EL AUMENTO VEHICULAR ES SÓLO PARTE DE UN PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN QUE GENERA LA MALA CALIDAD DEL AIRE, PORQUE EN REALIDAD SON MUCHOS FACTORES, COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA QUE LAS EMPRESAS CUENTEN CON MEDIDAS EFECTIVAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN Y EMISIÓN DE GASES; TAMBIÉN QUE LAS AUTORIDADES DEBEN APLICAR LAS SANCIONES NECESARIAS, QUE ESTO ES MUY IMPORTANTE Y NO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO; ASÍ COMO LA FALTA DE UNA COORDINACIÓN, COMO LO DECÍA ANTERIORMENTE, EN TODOS SUS ÁMBITOS; PERO PRINCIPALMENTE, LA FALTA DE UN COMPROMISO DE LA AUTORIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PUES COMO YA MENCIONÓ MI COMPAÑERA DIPUTADA, ES NECESARIO QUE SE DICTAMINEN LAS REFORMAS DE INICIATIVA QUE YA TENEMOS EN ESTE CONGRESO, PARA QUE TAMBIÉN SE EMITAN SANCIONES POR EL RETRASO DE EMITIR ALERTAS AMBIENTALES. VEMOS QUE LOS CIUDADANOS ESTÁN MÁS ORGANIZADOS Y QUE SE PREOCUPAN MÁS EN ESTE TEMA, MÁS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO. ES MUY TRISTE VER QUE, EN EL ESTADO DE LAS MONTAÑAS, PUES LA MAYORÍA DE LAS VECES YA NO PODEMOS VER LAS MONTAÑAS NI EN TODO EL DÍA; PERO MÁS TRISTE RESULTARÍA SABER QUE HA

HABIDO MUERTES QUE PUDIERAN HABER SIDO OCASIONADAS DEBIDO A ESTA CRISIS AMBIENTAL, PORQUE SOMOS TESTIGOS DE CÓMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO LAS ESTADÍSTICAS NOS INDICAN UN AUMENTO CRÍTICO EN LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS QUE CONTRAEMOS POR TODAS LAS PARTÍCULAS DAÑINAS QUE RESPIRAMOS. UNA ACTIVIDAD TAN SIMPLE COMO SALIR A CAMINAR PARA HACER EJERCICIO, EN UN PICO TAN ALTO DE CONTAMINACIÓN, EQUIVALE A FUMARSE 5 CIGARRILLOS AL DÍA. RECONOCEMOS QUE FALTA MUCHO POR HACER PARA COMBATIR LA MALA CALIDAD DEL AIRE, Y ES UNA LUCHA QUE NO DEBEMOS DESISTIR, PORQUE CADA VEZ QUE RESPIRAMOS AIRE CONTAMINADO, NOS ESTAMOS RESTANDO VIDA. ES POR ESO QUE HOY APOYO EL EXHORTO DE MI COMPAÑERA ARMIDA, PARA QUE LAS ALERTAS AMBIENTALES SE SIGAN REALIZANDO CONFORME LO MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 35 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DE LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ; Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. QUIENES SUSCRIBEN, DIPUTADOS ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, BALTASAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, JOSÉ LUIS GARZA GARZA Y LAS DIPUTADAS SANDRA PÁMANES ORTIZ, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS Y PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CONFORME A LO SIGUIENTE: LES QUIERO PLATICAR QUE LA DISTANCIA ENTRE CIÉNEGA DE FLORES Y LA CAPITAL DEL ESTADO ES DE 37 KILÓMETROS; Y LA DISTANCIA ENTRE ZUAZUA Y EL CENTRO DE MONTERREY ES DE 38 KILÓMETROS. EN CONDICIONES NORMALES, EL TIEMPO DE TRASLADO ENTRE AMBOS MUNICIPIOS Y MONTERREY NO DEBERÍA SER MAYOR A 40 MINUTOS. EL INSTITUTO DE MOVILIDAD PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS. EL ALTO ÍNDICE DE TRÁFICO EN LAS AVENIDAS QUE SE UTILIZAN PARA LA ÚNICA RUTA DE TRANSPORTE QUE PRESTAN LOS SERVICIOS HACIA CIÉNEGA DE FLORES Y ZUAZUA, ASÍ COMO EL ALTO NÚMERO DE USUARIOS, GENERA QUE LOS TIEMPOS DE TRASLADO ENTRE ESTOS DOS MUNICIPIOS, SE DISPAREN HASTA EN 2 HORAS. SI CONTAMOS LA IDA Y EL REGRESO, LOS HABITANTES DE AMBOS MUNICIPIOS UTILIZAN HASTA 4 HORAS DE SU DÍA EN EL TRASLADO. ESTA SITUACIÓN AFECTA SENSIBLEMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES SE TRASLADAN A SUS FUENTES DE TRABAJO O, A SUS CENTROS DE ESTUDIO O DE SALUD, O SIMPLEMENTE PARA REALIZAR ALGÚN TRÁMITE, YA QUE DESTINAN HASTA UN DÍA DE LA SEMANA SÓLO PARA TRASLADARSE. LA EFICIENCIA EN EL SERVICIO TAMBIÉN SE VE ALTERADA POR OTROS FACTORES, COMO LO SON EL MAL ESTADO DE LAS VIALIDADES. EL GOBIERNO DEL ESTADO HA HECHO ENORMES ESFUERZOS PARA MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD, TAL Y COMO SE MUESTRA COMO ES LA INVERSIÓN

EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE QUE BUSCA CONSTRUIR MÁS LÍNEAS DEL METRO Y AUMENTAR EL NÚMERO DE AUTOBUSES EN 1 MIL 500 UNIDADES PARA LLEGAR AL GRAN NÚMERO DE 3 MIL 250 CAMIONES VERDES EN ESTE MISMO AÑO. DE ACUERDO CON EL CENSO DE LA POBLACIÓN DEL 2020, CIÉNEGA TENÍA 49 MIL HABITANTES, MIENTRAS QUE ZUAZUA TENÍA POCO MÁS DE 102 MIL HABITANTES. LOS DATOS DEL INEGI INDICAN QUE DE LOS 20 MUNICIPIOS DEL PAÍS CON MAYOR CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, ENTRE EL 2010 Y EL 2020, 12 SE UBICAN EN NUEVO LEÓN; CINCO DE ÉSTOS SON DE LOS QUE LIDERAN DICHA ESTADÍSTICA. PESQUERÍA ES EL MUNICIPIO CON EL MAYOR CRECIMIENTO POBLACIONAL ENTRE EL PERÍODO EN CUESTIÓN, SIENDO DEL 608%, SEGUIDO DE EL CARMEN CON 549%; DESPUÉS, CIÉNEGA DE FLORES CON 180% Y GARCÍA CON 176%. CIÉNEGA DE FLORES Y ZUAZUA SON CONSIDERADOS MUNICIPIOS DE ULTRA CRECIMIENTO. MENCIONO A ESTOS DOS MUNICIPIOS PORQUE SON PARTE DEL DISTRITO QUE REPRESENTO, EL DISTRITO 21 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PERO AL IGUAL QUE ESTOS DOS, LOS DEMÁS MUNICIPIOS CONSIDERADOS RURALES SUFREN DE DIVERSOS PROBLEMAS, PARA LOS CUALES URGEN SOLUCIONES. LA LLAMADA ZONA RURAL EN NUESTRO ESTADO, CONTRIBUYE DE UNA MANERA MUY ESPECIAL AL DESARROLLO DE LA ENTIDAD. DIVERSAS EMPRESAS DE GRAN IMPORTANCIA Y QUE APORTAN DESARROLLO A LA ENTIDAD, SE HAN INSTALADO EN MUNICIPIOS ALREDEDOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. DADA ESTA REALIDAD, ES QUE RESULTA IMPERATIVO CONTRIBUIR A UN DESARROLLO MÁS EQUILIBRADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y EL ÁREA RURAL, Y OTORGAR CADA VEZ MÁS RECURSOS PARA BRINDAR MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS COMO LO ES EL TRANSPORTE PÚBLICO. EL TRANSPORTE SE HA CONVERTIDO EN UNO DE LOS SERVICIOS MÁS DEMANDADOS EN LOS MUNICIPIOS CERCANOS AL ÁREA METROPOLITANA, ASÍ COMO LOS TEMAS DE SALUD, EDUCATIVOS, TRÁMITES Y DEMÁS ASUNTOS QUE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS AL ÁREA METROPOLITANA. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO Y ANTE LA IMPORTANCIA DE ESTE TEMA, ES QUE SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO PARA QUE DESTINE MÁS CAMIONES AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LOS MUNICIPIOS PRINCIPALMENTE DE CIÉNEGA Y DE ZUAZUA, EN RAZÓN DE QUE EL NÚMERO DE USUARIOS DEL TRANSPORTE SE INCREMENTA CONSTANTEMENTE, ADEMÁS DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN QUE LOS HACE SER CONSIDERADOS MUNICIPIOS DE ULTRA

CRECIMIENTO. EL **SEGUNDO** ACUERDO, ES: LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE CIÉNEGA DE FLORES Y DE ZUAZUA, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, DEN MANTENIMIENTO A LAS AVENIDAS Y A LAS CALLES POR LAS QUE TRANSITAN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA QUE EL SERVICIO SEA MÁS EFICIENTE, SEGURO Y SOBRE TODO MÁS RÁPIDO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 37 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL DÍA DE HOY, QUIERO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN UN ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO RINDA UN MERECIDO HOMENAJE A LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, QUE ESTE MES DE FEBRERO ESTÁ CELEBRANDO SU 65 ANIVERSARIO. DESDE SU DEBUT EN 1960, ESTA SINFÓNICA HA TEJIDO HISTORIAS EN CADA NOTA, HA SIDO LA BANDA SONORA DE INNUMERABLES MOMENTOS MEMORABLES Y HA LLEVADO EL NOMBRE DE NUEVO LEÓN A LOS ESCENARIOS MÁS PRESTIGIOSOS DE NUESTRO PAÍS Y DEL MUNDO. BAJO LA DIRECCIÓN DE GRANDES MAESTROS Y ACTUALMENTE GUIADA POR EL TALENTO DEL MAESTRO EDUARDO DÍAZ MUÑOZ, HA LOGRADO TRASCENDER EL TIEMPO Y EL ESPACIO, ACERCANDO LA MÚSICA A CADA RINCÓN DE NUESTRA SOCIEDAD. HOY, AL CELEBRAR SU 65 ANIVERSARIO, RECONOCEMOS NO SÓLO SU LEGADO ARTÍSTICO, SINO SU INCANSABLE LABOR EN LA FORMACIÓN DE NUEVAS GENERACIONES DE MÚSICOS Y SU COMPROMISO CON LA DIFUSIÓN DEL ARTE EN TODAS SUS FORMAS, PORQUE LA MÚSICA ES UN LENGUAJE UNIVERSAL, UN PUENTE QUE UNE CORAZONES Y EMOCIONES, UN PATRIMONIO INVALUABLE QUE DEBEMOS PRESERVAR Y ENALTECER. LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, HA TENIDO LA IMPORTANTE ENCOMIENDA DE DIFUNDIR EL ARTE ENTRE LA POBLACIÓN; HA REALIZADO DIVERSOS CONCIERTOS DE MÚSICA CLÁSICA Y POPULAR, ASIMISMO SE HA MANTENIDO A LO LARGO DE LOS AÑOS COMO UNA DE LAS SINFÓNICAS MÁS DESTACADAS EN EL PAÍS POR SU NIVEL ARTÍSTICO Y PROFESIONAL, PONIENDO EN ALTO EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SOLICITO ATENTAMENTE SEA VOTADO EN ESTE MISMO MOMENTO.

ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER A LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN SU 65 ANIVERSARIO, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR, POR SU DESTACADA E INVALUABLE CONTRIBUCIÓN AL ARTE Y LA CULTURA DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO, FACILITAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO. ES CUANTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 36 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. CON SU VENIA. LA SUSCRITA DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA SEMANA PASADA ESTUVE HACIENDO UN RECORRIDO CON VECINOS DE LA COLONIA ARGENTINA, MODERNA, JARDINES DE LA MODERNA, EN EL DISTRITO 6 QUE ES EL CUAL REPRESENTO; Y EN MUCHAS DE LAS PROBLEMÁTICAS Y PETICIONES QUE ME ESTUVIERON HACIENDO, ME COMENTARON DE UNA SITUACIÓN QUE LLEVA MESES SIN RESOLVERSE Y QUE PONE A RIESGO EN SU SALUD. SE TRATA DE LOS BASUREROS CLANDESTINOS QUE SE FORMAN EN LOS ALREDEDORES DE LAS VÍAS DEL TREN QUE ESTÁN SOBRE LA CALLE VÍA TAMPICO, QUE ES EL LÍMITE ENTRE LAS COLONIAS ARGENTINA Y JARDINES DE LA MODERNA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DONDE LOS VECINOS HAN SIDO TESTIGOS DE CÓMO PERSONAS AJENAS A DICHAS COLONIAS LLEGAN A TIRAR BASURA, LA CUAL SE HA IDO ACUMULANDO JUNTO CON LA HIERBA Y MALEZA. PARA EJEMPLIFICAR MEJOR ESTO, PIDO A LA PRESIDENCIA SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR EL APOYO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, POR FAVOR”.

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: “POR FAVOR, SOLICITO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA PODER REPRODUCIR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES QUE HIZO ENTREGA LA DIPUTADA PERLA VILLARREAL”.

APOYADA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS. LOS VECINOS ME COMENTAN QUE EN OCASIONES HAN BUSCADO A DISTINTAS AUTORIDADES, PERO QUE LES HAN DICHO QUE COMO ES TURNO DONDE PASAN LAS VÍAS FERROVIARIAS, Y AQUÍ QUIERO HACER HINCAPIÉ QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY NOS HA APOYADO EN LA LIMPIEZA; SE HAN SACADO MÁS DE 600 TONELADAS DE BASURA, LO CUAL CORRESPONDEN A LA EMPRESA *KANSAS CITY SOUTHERN* DE MÉXICO, QUE ES MATERIA FEDERAL Y NO MUNICIPAL, NI ESTATAL. ES UN TRAMO DONDE PASAN ESTAS VÍAS Y A QUIEN TAMBIÉN HAN BUSCADO, PERO NO HAN RECIBIDO SOLUCIÓN O RESPUESTA ALGUNA DE PARTE DE ESTA EMPRESA FEDERAL. PREOCUPA MUCHO QUE LOS VECINOS QUE VIVEN EN LOS ALREDEDORES DE ESTAS VÍAS FERROVIARIAS, SE ENCUENTREN EN CONSTANTE EXPOSICIÓN ANTE UN POSIBLE FOCO DE INFECCIÓN QUE PONGA EN RIESGO SU SALUD INTEGRAL, YA QUE MUCHOS DE ELLOS TIENEN QUE CIRCULAR PARAR CRUZAR ESTAS VÍAS Y EN OCASIONES SE HAN ENCONTRADO HASTA CON INSECTOS, ROEDORES EN LOS MONTONES DE BASURA; LO CUAL

REPRESENTA UN RIESGO, PUES NO QUEDAN EXENTOS DE QUE PUEDAN SER VÍCTIMAS DE ALGUNA FIEBRE O RABIA POR LA MORDEDURA. COMO REPRESENTANTES DE ESTA ASAMBLEA, SABEMOS QUE LA CIUDADANÍA EN GENERAL NECESITA CONTAR CON ESPACIOS LIMPIOS Y ADECUADOS, PARA EVITAR QUE SE CORRAN RIESGOS EN SU SALUD, PERO PRINCIPALMENTE DEBE EXISTIR UN COMPROMISO DE LA AUTORIDAD EN SUS TRES ÁMBITOS, PARA QUE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE SON DE SU COMPETENCIA, NO QUEDEN EN EL ABANDONO, COMO SUCEDE EN ESTAS VÍAS FERROVIARIAS, QUE SON CUESTIÓN FEDERAL. POR TAL MOTIVO, EL PRESENTE EXHORTO TIENE COMO FIN, AL SER UN ESPACIO DE COMPETENCIA FEDERAL Y QUE LE CORRESPONDE EN CONJUNTO CON *KANSAS CITY SOUTHERN* DE MÉXICO, LA AUTORIDAD FEDERAL Y DICHA EMPRESA, DE MANERA CONJUNTA REALICEN LAS ACCIONES Y OPERATIVOS NECESARIOS, PARA LIMPIAR TODA LA BASURA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ALREDEDORES DE LAS VÍAS DEL TREN, UBICADAS SOBRE LA CALLE VÍA TAMPICO. POR ESTOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE PIDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO.

ACUERDO. ÚNICO. - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES, NOMBRE A UN VERIFICADOR ESPECIAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO, Y POR EL TIEMPO QUE RESULTE NECESARIO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES Y OPERATIVOS QUE PERMITAN VERIFICAR QUE SE LIMPIE TODA ESTA BASURA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ALREDEDORES DE LAS VÍAS DEL TREN, UBICADAS SOBRE LA CALLE VÍA TAMPICO, ENTRE LAS CALLES PABLO DE LA GARZA Y PERAL, DE LAS COLONIAS ARGENTINA Y JARDINES DE LA MODERNA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON ESTO SE CORRIJAN LAS IRREGULARIDADES EN EL TRAMO MENCIONADO DE LAS VÍAS FERROVIARIAS A CARGO DE *KANSAS CITY SOUTHERN* DE MÉXICO. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REYNA REYES MOLINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. POSICIONAMIENTO A FAVOR DEL EXHORTO DE VÍAS FERROVIARIAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL EXHORTO QUE SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, PONE SOBRE LA MESA UN PROBLEMA QUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS VÍAS DEL TREN. LA ACUMULACIÓN DE BASURA, RAMAS, HOJAS Y DEMÁS RESIDUOS EN LAS ÁREAS ALEDAÑAS A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, NO SÓLO DEGRADA EL ENTORNO URBANO, SINO QUE SE CONVIERTE EN UN CALDO DE CULTIVO PARA PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES, QUE PUEDEN PROPICIAR LA APARICIÓN DE ENFERMEDADES. AL PROMOVER LA CREACIÓN DE UN OPERATIVO CONJUNTO ENTRE LA AUTORIDAD FEDERAL Y LA EMPRESA RESPONSABLE, *KANSAS CITY SOUTHERN* DE MÉXICO, SE FORTALECE EL COMPROMISO DEL ESTADO Y DEL SECTOR PRIVADO EN LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA. APOYAR ESTE EXHORTO, ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR QUE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SEAN MANEJADOS DE FORMA ADECUADA Y QUE SE EVITE EL ABANDONO DE INFRAESTRUCTURAS QUE, AUNQUE COMPARTIDAS ENTRE DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, DEBEN SER VIGILADAS DE MANERA CONSTANTE. LA PROPUESTA DE NOMBRAR A UN VERIFICADOR ESPECIAL, NO SÓLO BUSCA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, SINO QUE, ADEMÁS, REFUERZA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA EFICACIA EN LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE. ES PRIORITARIO QUE EL ESTADO ACTÚE DE FORMA OPORTUNA Y COORDINADA, RECONOCIENDO QUE LA PREVENCIÓN ES LA HERRAMIENTA MÁS EFECTIVA PARA EVITAR RIESGOS MAYORES EN EL FUTURO. LA ACCIÓN CONJUNTO Y COORDINADA QUE PROPONE EL EXHORTO, NO SÓLO BENEFICIA A LA SALUD DE LOS VECINOS, SINO QUE TAMBIÉN IMPULSA LA INTEGRACIÓN DE ESFUERZOS ENTRE LAS AUTORIDADES Y EMPRESAS, LO CUAL ES UN EJEMPLO DE GOBERNANZA RESPONSABLE Y ORIENTADA HACIA EL BIENESTAR COMÚN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SUMARME A LA SOLICITUD EXPRESA QUE HACE LA DIPUTADA PERLA VILLARREAL, SOBRE UN PROBLEMA HISTÓRICO, GRAVE; QUE, ADMINISTRACIÓN TRAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUEDEN SEGUIR OCURRIENDO O PRESENTÁNDOSE Y QUE SÍ,

EFECTIVAMENTE, LOS MUNICIPIOS O EL MUNICIPIO DE MONTERREY EXPRESAMENTE ENTRA AL QUITE PARA TRATAR DE SOLUCIONAR Y TRATAR DE DARLE UN POCO DE TRANQUILIDAD A LAS FAMILIAS QUE VIVEN SOBRE TODA ESTA VÍA TAMPICO. SIN EMBARGO, NO ES SUFICIENTE, SOBRE TODO PORQUE ES UNA COMPETENCIA FEDERAL LA QUE TENDRÍA QUE ESTAR RESOLVIENDO ESTA GRAVE PROBLEMÁTICA. AUNADO A ELLO, SABEMOS QUE LA BASURA NO LLEGA AHÍ SOLA, SINO TAMBIÉN POR UNA FALTA DE CULTURA DE LIMPIEZA Y DE CUIDADO DE TODAS NUESTRAS CALLES Y AVENIDAS, POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. SIN EMBARGO, CREO QUE SÍ HAY QUE DARLE UNA SOLUCIÓN CONTUNDENTE A ESTA PROBLEMÁTICA; Y ES AHÍ, DONDE ES IMPORTANTE HACER ESTE EXHORTO A LA EMPRESA *KANSAS CITY*, PORQUE ES UNA VÍA FEDERAL, PERO QUE ESTÁ BAJO SU RESGUARDO Y SU CUIDADO, Y POR TAL MOTIVO, TIENE QUE ESTABLECER TAMBIÉN LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA QUE ESTO NO SIGA SUCEDIENDO. ENTONCES, PARA TRANQUILIDAD DE TODAS LAS FAMILIAS, NOS SUMAMOS A ESTE EXHORTO, A ESTA SOLICITUD, Y NO QUITAR EL DEDO DEL RENGLÓN PORQUE, COMO BIEN LO DIGO, ADMINISTRACIONES VAN, ADMINISTRACIONES VIENEN, Y EL PROBLEMA LAMENTABLEMENTE SIGUE PRESENTÁNDOSE EN TODA ESA COMUNIDAD Y EN TODA ESA VÍA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PUES PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE MI AMIGA DIPUTADA PERLA, QUIEN ATINADAMENTE SEÑALA QUE, PUES LA RESPONSABILIDAD RECAE EN LA EMPRESA *KANSAS CITY*, QUIEN OPERA LA RED FERROVIARIA EN ESTA REGIÓN, LO QUE IMPLICA UNA CORRESPONSABILIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS JUNTO CON LA SICT; Y APROVECHANDO QUE LA DIPUTADA PRESENTA ESTE CASO DE MONTERREY, YO QUIERO PLATICARLES QUE EN MI DISTRITO HAY UN CASO SIMILAR QUE SON LAS VÍAS QUE ESTÁN ENFRENTE DE SIMEPRODE, QUE ES LA COLINDANCIA ENTRE ESCOBEDO Y EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, EN DONDE EN EL TRAMO DE LAS VÍAS DEL TREN, PUES IGUAL, ESTÁ EN PÉSIMAS CONDICIONES; NOS ENCONTRAMOS CON BASURA, CON MALEZA, CON ESCOMBRO. ENTONCES, PUES PEDIMOS LA INTERVENCIÓN DE LA SICT JUNTO CON *KANSAS*, PARA PODER INTERVENIR EN ESTE TRAMO. YA ESTAMOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO, PONIÉNDONOS DE ACUERDO PARA INTERVENIR EN TODOS LOS BACHES QUE ESTÁN EN ESA CARRETERA QUE VAMOS A NECESITAR RECONSTRUIR, PERO SÍ ESTAMOS LIMITADOS EN LA PARTE DONDE ESTÁ LAS VÍAS DEL TREN, QUE SOLAMENTE *KANSAS CITY* PUEDA INTERVENIR. ASÍ ES QUE, LE

PIDO A LA DIPUTADA, SI ME LO PERMITE, SI PUDIÉRAMOS AÑADIR TAMBIÉN ESTA SOLICITUD, QUE SE PUEDA INTEGRAR ESTOS TRAMOS DE DONDE ESTÁ ESCOBEDO Y SALINAS VICTORIA, QUE ESTÁN EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE ELLA PRESENTA. ES CUANTO, DIPUTADA”.

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: “GRACIAS, DIPUTADA MELISA PEÑA. PREGUNTO A LA DIPUTADA PONENTE, PERLA VILLARREAL, SI ESTÁ DE ACUERDO CON LO QUE ACABA DE PROPONER”.

C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ: “CLARO QUE SÍ, PRESIDENTA. CON GUSTO”.

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: “SOLICITO A LA DIPUTADA MELISA PEÑA QUE, POR FAVOR, HAGA LLEGAR POR ESCRITO LA ADICIÓN AQUÍ AL OFICIAL MAYOR”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 35 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES; Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA. PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **EL SUSCRITO DIPUTADO IGNACIO CASTELLANOS AMAYA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSICIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. NUEVO LEÓN ES UNA DE LAS ENTIDADES MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO EN MATERIA GANADERA, SI BIEN, REPRESENTA UN SECTOR ESTRATÉGICO EN LA REGIÓN, NO SOLO POR SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA RURAL, SINO TAMBIÉN POR SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EN LA SALUD PÚBLICA. SIN EMBARGO, EL CRECIMIENTO Y LA SUSTENTABILIDAD DE ESTA ACTIVIDAD DEPENDEN EN GRAN MEDIDA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS EFECTIVAS QUE PREVENGAN Y CONTROLEN ENFERMEDADES DEL GANADO, GARANTIZANDO ASÍ LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y PROTEGIENDO A LOS CONSUMIDORES. DESDE EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2023, EL GANADO ORIGINARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO PUEDE INGRESAR A LOS ESTADOS UNIDOS, DEBIDO A LA RESOLUCIÓN DE APHIS/USDA, DERIVADO DE LAS REVISIONES PREVIAS DE DICHO DEPARTAMENTO AL ESTADO, DONDE VERIFICAN FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE LAS GANADERÍAS DE ENGORDA, ACOPIO, EXPORTACIÓN Y RASTROS, RESOLVIENDO QUE NUEVO LEÓN NO CUENTA CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS BOVINA. EL BARRIDO SANITARIO ES UNA ESTRATEGIA FUNDAMENTAL EN ESTE CONTEXTO, PUES PERMITE LA DETECCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES COMO LA TUBERCULOSIS Y LA BRUCELOSIS BOVINA, PADECIMIENTOS QUE PUEDEN AFECTAR A LOS ANIMALES Y QUE PUEDEN TAMBIÉN AFECTAR A LOS HUMANOS, PRINCIPALMENTE POR CONTACTO EN SU MANEJO O POR CONVIVIR CON ELLOS; POR LO QUE ES DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA, Y DE TAL FORMA, EL COMITÉ A TRAVÉS DE SU CAMPAÑA Y SUS MÉDICOS VETERINARIOS ACREDITADOS POR LA SADER-SENASICA, OFRECEN LOS SERVICIOS DE REALIZAR LAS PRUEBAS PARA EL

DIAGNÓSTICO DE LA TUBERCULOSIS BOVINA, LA TUBERCULINA O EL BIOLÓGICO, MATERIAL CLÍNICO, BENEFICIANDO A LA ESPECIE BOVINO. ESTAS ENFERMEDADES NO SOLO GENERAN PÉRDIDAS ECONÓMICAS SIGNIFICATIVAS PARA LOS PRODUCTORES, SINO QUE TAMBIÉN COMPROMETEN LA SALUD PÚBLICA Y LA COMPETITIVIDAD DE LA CARNE DEL ESTADO. LA APLICACIÓN DE ESTE PROTOCOLO ES UNA TAREA PRIORITARIA QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES, PRODUCTORES Y ESPECIALISTAS EN SANIDAD ANIMAL. POR ELLO, SE DEBE GARANTIZAR LA APLICACIÓN ESTRICTA DE NORMATIVAS SANITARIAS, PROMOViendo LA TRAZABILIDAD DEL GANADO Y LA CERTIFICACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA BAJO ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES. UN SECTOR PECUARIO INFORMADO Y COMPROMETIDO CON LA SANIDAD ANIMAL, CONTRIBUYE NO SOLO A LA PRODUCTIVIDAD, SINO TAMBIÉN A LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA. POR LO ANTES EXPUESTO, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE GESTIONE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA LA REACTIVACIÓN DEL BARRIDO SANITARIO, CON EL FIN DE QUE EL GANADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN OBTENGA NUEVAMENTE SU ESTATUS PARA LA EXPORTACIÓN HACIA ESTADOS UNIDOS. LOS PRECIOS EN ESTADOS UNIDOS DEL GANADO, SIGUEN CRECIENDO Y NUEVO LEÓN ESTÁ PERDIENDO LA OPORTUNIDAD DE QUE A SUS PRODUCTORES SE LE PAGUE EL GANADO EN PIE, CASI AL DOBLE DE LO QUE SE ESTÁ PAGANDO ACTUALMENTE. ESTA PÉRDIDA ESTÁ GENERANDO DESÁNIMO EN NUESTROS GANADEROS Y NECESITAMOS SOLUCIONAR ESTA GRAVE PROBLEMÁTICA PARA QUE ELLOS SE VEAN BENEFICIADOS DE ESTOS PRECIOS RÉCORD QUE SE ESTÁN LOGRANDO EN ESTADOS UNIDOS. NUEVO LEÓN, UN ESTADO DE AVANZADA, NO PUEDE PERMITIRSE EL HECHO DE NO CONTAR CON UNA APROBACIÓN SANITARIA DE ESTA ÍNDOLE, PRESUMIMOS MUCHO DE TENER ALTOS ESTÁNDARES EN OTRAS ÁREAS, Y EL TEMA DE LA SALUD Y DE LA CALIDAD ALIMENTARIA, NO PUEDE SER DEJADO DE LADO. ES POR ESO QUE PIDO A TODOS USTEDES, COMPAÑEROS, EL QUE APOYEN ESTE IMPORTANTE EXHORTO, Y DE MANERA RESPETUOSA, LLAMAMOS AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y AGROPECUARIO, EL DOCTOR MARCO, PARA QUE SE REACTIVE ESTE IMPORTANTE TEMA DEL BARRIDO SANITARIO, SOLICITADO POR LAS AUTORIDADES

ESTADOUNIDENSES PARA PODER VOLVER A EXPORTAR NUESTRO GANADO A ESTADOS UNIDOS. SOLICITO QUE ESTE TEMA SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO, PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. POR SUPUESTO QUE ESTAMOS A FAVOR DEL EXHORTO, COMPAÑERO. QUIERO NADA MÁS AMPLIAR UN POCO EL EXHORTO, TRATAR DE HACERLO TAMBIÉN A TODAS LAS AUTORIDADES FEDERAL, ESTATAL, COMO TÚ LO MENCIONAS Y A TODOS LOS MUNICIPALES, PORQUE, ESTO ES UN TRABAJO EN CONJUNTO. A MÍ ME TOCÓ ESTAR EN ESA ÁREA CUANDO PASÓ LO DE LA EXPORTACIÓN, Y UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS QUE QUIERO PLATICAR AQUÍ A TODOS LOS COMPAÑEROS, ES LA MALA ADMINISTRACIÓN DE LAS ETIQUETAS, ASÍ LE LLAMAN ELLOS, LOS TACS, LOS ARETES. ENTONCES, HAY QUE AMPLIAR A TODOS LOS TEMAS, SÍ UN BARRIDO, PERO TAMBIÉN UNA MODIFICACIÓN EN CÓMO VAMOS A ADMINISTRAR ESOS ARETES DEL SINIIGA DE AHORA EN ADELANTE, Y UN MAYOR ORDEN EN EL TEMA DEL COMITÉ DE SANIDAD ANIMAL. SI ME PERMITES, QUISIERA AGREGAR ESTOS EXHORTOS, COMPAÑERO; PERO ES BÁSICAMENTE PARA EL MISMO OBJETIVO, PORQUE TE DOY TODA LA RAZÓN, LOS COMPAÑEROS GANADEROS DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ESTÁN DESAMORIZANDO, LO DICES MUY BIEN, Y ESTAMOS PERDIENDO MUCHAS GENERACIONES DE GANADERÍA AQUÍ EN EL ESTADO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: “ANTES DE PASAR. DIPUTADO IGNACIO CASTELLANOS, ¿ACEPTE LO QUE LE ESTÁ SOLICITANDO EL DIPUTADO ARMANDO VÍCTOR?”.

C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA: “SI, AUNQUE LA PROPUESTA ES EN ESPECÍFICO SOBRE EL TEMA DEL BARRIDO SANITARIO Y UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA, PORQUE EL TEMA DE LOS DEMÁS EXHORTOS YA LO HABÍAMOS HECHO CON ANTERIORIDAD ¿NO SÉ SI RECUERDAS? PERO SI LO QUIERES SUMAR, BIENVENIDA LA PROPUESTA”.

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: “SE SOLICITA AL DIPUTADO ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ, HAGA LLEGAR SU PROPUESTA POR ESCRITO AQUÍ A OFICIALÍA MAYOR. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 36 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DEL C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR; Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. EN FECHAS RECENTES MUCHOS USUARIOS DE LOS SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO DE SU RECIBO, NOTARON UN INCREMENTO POR EL SERVICIO DE AGUA; YA UNA VEZ QUE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE APARECEN EN SU RESPECTIVA FACTURA SE PERCATARON QUE LES APARECIÓ UN CONCEPTO DENOMINADO “COBRO EXPEDIENTE”, QUE RONDABA APROXIMADAMENTE ENTRE LOS 1 MIL 019 PESOS Y LOS 2 MIL PESOS, Y

ADEMÁS OTROS RUBROS QUE FUERON INCREMENTOS EXCESIVOS EN LOS CUALES PASARON INCLUSO HASTA LOS 17 MIL PESOS. EN ESE SENTIDO, SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, EN SUS PÁGINAS OFICIALES, INFORMARON QUE EL CONCEPTO DE “COBRO EXPEDIENTE” INCLUIDO EN ALGUNOS RECIBOS, CORRESPONDE A ÓRDENES DE SERVICIO SOLICITADAS POR LOS USUARIOS CUANDO TIENEN UNA PROBLEMÁTICA EN LA INFRAESTRUCTURA QUE DA SERVICIO A SU PROPIEDAD; LO ANTERIOR, PARA MANTENER LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN BUEN ESTADO, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE SALUBRIDAD E HIGIENE EN SUS HOGARES, LO CUAL, ESTÁ ALINEADO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA Dicha INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA. ASÍ MISMO, EL ORGANISMO SEÑALÓ QUE ENTRE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL “COBRO EXPEDIENTE” SE ENCUENTRAN LA APERTURA Y CANCELACIÓN DE LLAVE DE INSERCIÓN CON PAVIMENTO, EL CAMBIO DE MEDIDOR POR DAÑOS, LA CANCELACIÓN DE DESCARGA DE DRENAJE, LA DESCONEXIÓN DE TOMA CLANDESTINA, EL DESTAPE DE RAMAL Y/O MODIFICACIÓN DE RAMAL DE DRENAJE, LA DIFERENCIA DE COBRO POR CAMBIO DE DIÁMETRO DEL MEDIDOR, LA HABILITACIÓN DE SELLOS DEL MEDIDOR, REVISIÓN, MOVIMIENTO, LEVANTAMIENTO Y CAMBIO DE MEDIDOR, REALIZACIÓN DE ENTRONQUES, RECONEXIÓN DE TUBERÍA, REPARACIÓN DE PIE DERECHO, DE TOMA DE AGUA, Y LA REPOSICIÓN DE LLAVE DE BANQUETA, MEDIDOR ROBADO O LLAVE DE PASO. DERIVADO DE ESTO, ALREDEDOR DE 100 PERSONAS HICIERON FILAS EN DIVERSAS SUCURSALES PARA RECLAMAR, SEÑALANDO QUE NO HAN RECIBIDO NINGÚN SERVICIO EXTRA COMO MODIFICACIONES EN LA BANQUETA EN LOS ÚLTIMOS MESES. DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y COMO REPRESENTANTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, GIRÉ UN OFICIO PARA CONVOCAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE SE ABORDARA EL TEMA DE “COBRO EXPEDIENTE” CON LA INTENCIÓN DE ANALIZARLO Y/O TRANSPARENTARLO Y, EN SU CASO, ELIMINARLO. EN ESE SENTIDO, Y DESPUÉS DE UNA LARGA REUNIÓN DE APROXIMADAMENTE DOS HORAS DONDE SE ANALIZÓ A DETALLE QUÉ SUCEDÍA CON EL “COBRO EXPEDIENTE”, PUES BUENO, ERA MUY SENCILLO LO QUE ESTABA SUcediendo; DE TODOS ESTOS CONCEPTOS QUE ANTERIORMENTE SE DIERON LECTURA, TODOS SE AGRUPABAN EN UN SÓLO COBRO QUE SE LLAMABA “COBRO EXPEDIENTE”, EL CUAL, SE REALIZABA SIN LA TRANSPARENCIA DEBIDA, SIN EL CONOCIMIENTO DE LOS USUARIOS Y QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS DEPENDÍA EXCLUSIVAMENTE DE LA INTERPRETACIÓN DE LA PARTE OPERATIVA

DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY. ANTE ESTA SITUACIÓN, COMO CONSEJERO Y REPRESENTANTE, SE SOLICITÓ QUE SE TRANSPARENTARA DICHO COBRO, YA QUE CONSIDERÁBAMOS TOTALMENTE INJUSTO QUE A LOS CIUDADANOS O A LOS USUARIOS, SE LES REALIZARA UN COBRO DEL CUAL NO ESTABAN ENTERADOS Y MUCHO MÁS GRAVE AÚN, QUE NO PODÍAN COMPROBAR EL ORIGEN DE ESTE COBRO. ASÍ QUE BUENO, DESPUÉS DE UNA DISCUSIÓN Y UN DEBATE DURANTE APROXIMADAMENTE DOS HORAS, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE QUE EFECTIVAMENTE CARECÍAN DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA DE COBRO, Y QUE SI BIEN ES CIERTO, HABÍA UN ACUERDO DE 1956 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, COBRAR COMO “COBRO EXPEDIENTE” ERA UN ERROR ADMINISTRATIVO Y TAMBIÉN ERA UNA FALTA DE TRANSPARENCIA EN LOS COBROS DE LOS USUARIOS; DE ESTA FORMA, SE VOTÓ POR UNANIMIDAD QUE SE ELIMINARA COMO TAL EL CONCEPTO DE COBRO EXPEDIENTE Y QUE, A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO, CUALQUIER COBRO EXTRAORDINARIO QUE FUERA A LA TARIFA DE AGUA, SE REALIZARA CON TOTAL TRANSPARENCIA CAMBIANDO EL PROCEDIMIENTO Y EL MECANISMO DE COBRO. UN EJEMPLO PRÁCTICO PUEDE SER UN DAÑO A UN RAMAL DE DRENAJE ¿CÓMO LES COBRABAN ANTERIORMENTE? BUENO, PUES EL QUE DENUNCIABA LA EMPRESA ASUMÍA QUE, POR HABER DENUNCIADO, HABÍA SIDO EL CULPABLE DEL DAÑO, LE TRANSFERÍAN EL COBRO Y EN LO QUE ERAN PERAS O SON MANZANAS, PUES LE EJECUTABAN EL COBRO. EL DÍA DE EL VIERNES, LO QUE SE HA ACORDADO ES QUE ANTES DE REALIZAR CUALQUIER COBRO, SE LE DEBE NOTIFICAR AL USUARIO QUE ESTÁ COMETIENDO ALGUNA SITUACIÓN, YA SEA POR DAÑO A MEDIDOR, YA SEA POR DAÑO A RAMAL, YA SEA POR LOS CONCEPTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS. Y BUENO, AQUÍ OTRO PUNTO IMPORTANTE PARA TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO, CIERTAS PERSONAS SE ACERCARON A AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY PARA HACER LA ACLARACIÓN, ALGUNOS DE ELLOS RECONOCIERON QUE EFECTIVAMENTE EL COBRO QUE SE LES ESTABA HACIENDO ERA CORRECTO, ALGUNOS OTROS, SE LES CANCELÓ, ALGUNOS OTROS ESTÁN EN ANÁLISIS, Y ALGUNOS OTROS SIMPLEMENTE NO SE HAN ACERCADO, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE SI TIENEN DUDAS, SE ACERQUEN A LAS SUCURSALES DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY PARA LLEVAR A CABO ESTA ACLARACIÓN. CREO QUE LA PARTE MÁS IMPORTANTE DE ESTA VOTACIÓN, DE ESTE LOGRO Y DE ESTE ACUERDO, ES QUE NO SE PUEDEN LLEVAR A CABO COBROS SIN TRANSPARENCIA, QUE TIENEN QUE SER COBROS ESPECIFICADOS PLENAMENTE, QUE EL USUARIO CONOZCA, QUE CONOZCA LA TABLA DE TARIFAS Y TAMBIÉN QUE SEPA POR QUÉ SERÁN SUJETOS A ESTE TIPO DE COBROS. ASÍ QUE, BUENO, A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO SE

ELIMINA COMO TAL EL CONCEPTO DE “COBRO EXPEDIENTE”, SE TRASLADA A COBROS ESPECÍFICOS QUE PUEDAN SER COMPROBABLES, NOTIFICABLES Y TRANSPARENTES. Y TERMINO CON LA PARTE MÁS IMPORTANTE, CADA QUE SE NOS DA UNA REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO EN UN CONSEJO, ES PRECISAMENTE PARA LLEVAR LAS INQUIETUDES DE LOS CIUDADANOS; CADA QUE SE NOS DA LA REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO ANTE UN CONSEJO, ES PARA BUSCAR REVERTIR LAS PRÁCTICAS QUE DE ALGUNA MANERA NO SON TRANSPARENTES O NO SON COHERENTES. AFORTUNADAMENTE, LOGRAMOS CONSTRUIR EL CONSENSO, LOGRAMOS CONSTRUIR LOS ACUERDOS Y POR UNANIMIDAD SE PUDO ELIMINAR ESTE CONCEPTO DE “COBRO EXPEDIENTE”, Y SEGURAMENTE, EN SESIONES PRÓXIMAS, ESTAREMOS ANALIZANDO ALGUNOS OTROS COMO LOS COBROS POR DESCARGA CONTAMINANTE Y ALGUNOS RUBROS QUE HAN QUEDADO PENDIENTE COMO LOS COBROS TAMBIÉN EN LOS MUNICIPIOS RURALES, QUE TAMBIÉN YA SE HABÍA ACORDADO QUE SE HICIERAN DE MANERA DIFERENTE. ESTO ES SIMPLEMENTE INFORMATIVO, PRESIDENTA, NO SE REQUIERE VOTAR, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO AGRADEZCO LA CONFIANZA QUE NOS HAN DADO, Y TAMBIÉN LES COMENTO QUE, SEGUIREMOS BUSCANDO LO MEJOR PARA NUEVO LEÓN, Y SEGUIREMOS CONSTRUYENDO ACUERDOS AL INTERIOR DEL CONSEJO PARA QUE SIMPLEMENTE SE DÉ LO JUSTO. BUSCAMOS QUE AGUA Y DRENAJE SEA UNA EMPRESA SUSTENTABLE, QUE SEA UNA EMPRESA TRANSPARENTE, QUE SEA UNA EMPRESA SÓLIDA, PERO TAMBIÉN, COMO DIPUTADOS, REQUERIMOS QUE LOS USUARIOS TENGAN UN CANAL DE COMUNICACIÓN, TENGAN UN CANAL DE DEFENSA, TENGAN VOZ Y SOBRE TODO QUE SE LLEVE A CABO TODO ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS DE MANERA TRANSPARENTE Y JUSTA. ES CUANTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL POSICIONAMIENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. BUENO, PARA FELICITAR A NUESTRO REPRESENTANTE EN ESTE CONSEJO, JAVIER; EL DIPUTADO JAVIER, YO CREO QUE HA SIDO MUY... HA LLEVADO DE UNA MANERA MUY CORRECTA ESTOS TRABAJOS Y, SIN LUGAR A DUDAS, BUSCANDO DEFENDER LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN;

ES UN LOGRO EL QUE SE QUITE EL “COBRO EXPEDIENTE” QUE EXISTE EN ESTA DEPENDENCIA, LA VERDAD, SABEMOS QUE LOS INGRESOS DE ESTA DEPENDENCIA HAN CRECIDO DE UNA MANERA MUY IMPORTANTE, CONSIDERABLE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL, HA CRECIDO DE UNA MANERA CONSIDERABLE. EL PASADO DÍA LUNES PARA AMANECER MARTES, APROBAMOS TAMBIÉN UN PRESUPUESTO MUY IMPORTANTE PARA QUE MEJOREN LOS DRENAJES DE ESTA DEPENDENCIA ESTATAL, Y BUENO, SE LE DA SOBRE TODO, CLARIDAD AL CIUDADANO AL QUITAR ESE COBRO QUE SOBRE TODO ES UN COBRO QUE NO ESTÁ FUNDAMENTADO EN LA LEY, POR LO QUE HEMOS VISTO LO QUE SE HA SEÑALADO, Y MUCHOS CIUDADANOS NOS HAN EXPRESADO EL ABUSO QUE SE HA GENERADO CON ESTE COBRO POR CONTAR CON EL SERVICIO DE AGUA O DE DRENAJE. UN RECONOCIMIENTO A JAVIER POR ESTE IMPORTANTE LOGRO, Y QUE BUENO QUE A PARTIR DEL PRÓXIMO MES YA NO EXISTIRÁ ESTE CONCEPTO, Y OJALÁ, JAVIER, Y SIGAS INSISTIENDO EN QUE LOS ABUSOS QUE POR AHÍ SE PRESENTAN PARA QUE ALGUNOS CIUDADANOS PUEDAN OBTENER EL VITAL LÍQUIDO, SE REGULE DE UNA MANERA CORRECTA Y QUE NO EXISTAN PAGOS, POR EJEMPLO, PARA OBTENER HOY EL SERVICIO DE AGUA O DE DRENAJE DE MÁS DE 5 O 10 MIL, 15 MIL, O 20 O 30 MIL PESOS, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTO NO DEBE DE SER. ENTONCES, FELICIDADES POR ESTE TRABAJO Y OJALÁ Y SE SIGA ESFORZANDO PARA QUE EL CONSEJO DE AGUA Y DRENAJE SEA MÁS CLARO Y LE BRINDE UN MUCHO MEJOR SERVICIO A ESTA DEPENDENCIA A TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE GRAN ESTADO. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. COMPAÑERO DIPUTADO, FELICIDADES POR ESTE LOGRO, POR VISIBILIZAR ESTA PROBLEMÁTICA, YO FUI DE HECHO UNA DE LAS AFECTADAS; IMAGÍNESE, MI RECIBO DE MES ME LLEGABA DE \$300 PESOS Y ME LLEGÓ DE \$ 2 MIL 500. JUSTAMENTE ME SORPRENDIÓ MUCHO ESO CUANDO VI MI RECIBO Y PRIMERO PENSÉ QUE TENÍA UNA FUGA DE AGUA Y ME DI CUENTA QUE VENÍA ESTO DE “COBRO EXPEDIENTE” Y UNA CUOTA DE SANEAMIENTO Y OTRAS COSAS QUE ME LLAMARON LA ATENCIÓN. Y SÉ QUE MUCHAS Y MUCHOS VECINOS DE GARCÍA ESTÁN POR LA MISMA SITUACIÓN, ME LO HAN COMENTADO, CON INCLUSO ADEUDOS MUCHÍSIMO MAYORES, ¿NO? O SEA, LES LLEGARON CANTIDADES PUES EXCESIVAS, CUANDO TENÍAN UN RECIBO DE \$ 200 PESOS, DE REPENTE A \$5 MIL, \$6 MIL PESOS, MUY ASUSTADAS Y ASUSTADOS POR, PUES CÓMO IBAN HACERLE PARA COSTEAR ESTE PAGO,

SIEMPRE PENSANDO TAMBIÉN EN QUERER PUES PAGAR ¿NO? PARA SEGUIR TENIENDO EL SERVICIO DE AGUA QUE SABEMOS QUE ES UN DERECHO. ENTONCES, ME DA MUCHÍSIMO GUSTO QUE COMO CONGRESO NOS HAYAMOS PODIDO UNIR PARA SACAR ADELANTE ESTO, QUE SEPAN LAS PERSONAS DE TODO EL ESTADO, PERO SOBRE TODO TAMBIÉN DE MI MUNICIPIO, QUE SE PUEDEN ACERCAR DIRECTAMENTE A AGUA Y DRENAJE, SI LES SALIÓ ESTO DE “COBRO POR EXPEDIENTE” U OTRAS CUOTAS QUE DESCONOCEN, PARA QUE PUEDAN IR ARREGLAR Y, QUE EN DADO CASO, PUES SE LES RATIFIQUE ¿NO? SE LES RECTIFIQUE EL MONTO ADECUADO QUE TENDRÍA QUE SER. ENTONCES, ENHORABUENA Y QUE, BUENO, ESO SEGURO VA A SER UN GRAN LOGRO Y VA A SIGNIFICAR MUCHÍSIMO PARA LAS PERSONAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, PRESIDENTA, PARA UNIRME A LA FELICITACIÓN AL COMPAÑERO JAVIER CABALLERO, POR EL GRAN TRABAJO PARA PODER ELIMINAR ESTE COBRO ILEGAL O QUE NO EXISTÍA, Y POR EL GRAN TRABAJO NO SOLO EN ESO, SINO EN TODO LO DEMÁS, PORQUE EN LA ZONA RURAL, SE VIENEN COBRANDO LA CONEXIÓN EXAGERADAMENTE CARA, COMO LO COMENTÓ HACE UN MOMENTO EL COMPAÑERO JOSÉ LUIS; Y ESTUVIMOS TAMBIÉN EN UNA REUNIÓN CON EL DIRECTOR DEL ORGANISMO, QUE PUDIERON ESCUCHARNOS Y ATENDER ALGUNAS DE LAS SOLICITUDES, GRACIAS A PETICIÓN DEL COMPAÑERO CABALLERO Y QUE, BUENO, DA MUCHO GUSTO EL PODER VER QUE SE VAYAN SOLUCIONANDO ESTE TIPO DE TEMAS. QUEDAN MUCHAS COSAS TODAVÍA POR SOLUCIONARSE, PERO ESTAMOS SEGUROS QUE CON VOLUNTAD Y TRABAJO SE PUEDE LLEGAR A ARREGLAR ESTAS PROBLEMÁTICAS. NUEVAMENTE MIS FELICITACIONES, COMPAÑERO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.**

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. PUES SOLO NADA MÁS

PARA PODER HACER VER LO IMPORTANTE QUE ES TENER UN REPRESENTANTE MUY COMPROMETIDO EN CADA UNA DE LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO Y DE CUALQUIER OTRA PARTE. HOY NOSOTROS NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSOS DE QUE SEA NUESTRO COMPAÑERO JAVIER CABALLERO QUIEN NOS REPRESENTE EN EL CONSEJO DE AGUA Y DRENAJE, PORQUE DESDE QUE LE EXTERNAMOS, DE TODAS LAS FRACCIONES, DE TODOS LOS PARTIDOS, QUE LE EXTERNAMOS NUESTRA PREOCUPACIÓN QUE NOS DABA EN LA CALLE LA GENTE, ÉL SIEMPRE DESDE ESE MOMENTO ALZÓ LA VOY, Y NO ES LA PRIMERA VEZ QUE LO HACE, YA HA HABIDO MUCHOS TEMAS DONDE ÉL HA ALZADO LA VOZ Y HA CONSEGUIDO QUE SE NOS ESCUCHE A TRAVÉS DE SU PERSONA A TODOS LOS DIPUTADOS. HOY LE QUEREMOS DECIR A NUESTRA GENTE, GRACIAS POR SU CONFIANZA, GRACIAS POR DARNOS LA OPORTUNIDAD DE REPRESENTARLOS Y GRACIAS POR COMPARTIRNOS LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO PORQUE DE ESA MANERA NOSOTROS TRABAJAMOS PARA RESOLVER, ESA ERA UNA PROBLEMÁTICA QUE A TODOS, Y NO QUIERO DECIR QUE A NINGUNO SUCEDIÓ, PORQUE A TODOS EN NUESTROS DISTRITOS, LA GENTE QUE REPRESENTAMOS, NOS DIJO: “*¿QUÉ PASA CON ESTE COBRO DE EXPEDIENTE QUE ESTÁ LLEGANDO? ¿CÓMO ME ESTÁN COBRANDO DE MÁS? AYÚDENOS A QUE LO QUITEN, NO PUEDO PAGAR*”. Y LOS QUE ESTAMOS EN DISTRITOS MUY VULNERABLES, SI DE POR SI ES DIFÍCIL PARA NUESTRA GENTE PAGAR UN RECIBO NORMAL, PUES AHORA CON ESTOS COBROS EXTRAS CUANDO LE ESTAS DICIENDO RESUÉLVEME ALGO QUE ESTÁ PASANDO DE AGUA Y DRENAJE, *¿VERDAD?* QUE ES SU OBLIGACIÓN. ENTONCES, HOY QUIERO DE VERDAD, RECONOCER, JAVIER CABALLERO EN TU PERSONA DE PARTE DE TODO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, QUE ESTAMOS MUY ORGULLOSOS DE TENERTE EN ESE CONSEJO Y ADEMÁS RECONOCIDOS DE QUE HOY HAYAS TENIDO UN GRAN LOGRO. SE QUITA EL “COBRO DE EXPEDIENTE”, QUE ERA UN COBRO QUE NO ERA PARA NUESTRA GENTE Y QUE ERA INJUSTO PARA LA CIUDADANÍA. FELICIDADES POR ESTE GRAN LOGRO, ESTAMOS MUY RECONOCIDOS CON TU PERSONA Y CON TU REPRESENTACIÓN, DE VERDAD, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. COMO SIEMPRE, MUY INTERESANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS INFORMES, QUE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE HACE JAVIER CABALLERO, TAMBIÉN EN LA ANTERIOR LEGISLATURA TUVO ESA ENCOMIENDA Y CREO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE LUEGO VENGA ESTA INFORMACIÓN HACIA ESTE PLENO DE CONGRESO SOBRE LAS

ACTIVIDADES Y LAS DECISIONES QUE SE TOMAN EN UN ÓRGANO TAN IMPORTANTE COMO ES EL CONSEJO DE AGUA Y DRENAJE. Y CÓMO ÉL LO SEÑALÓ, EFECTIVAMENTE, IMAGINEN UNA MEDIDA QUE EXISTÍA DESDE 1950, EN CUÁNTOS MOMENTOS NO SE GENERÓ UN COBRO DE ESTA FORMA O DE ESTA MANERA A UNA SERIE DE FAMILIAS O PERSONAS CON ALGÚN RECIBO, Y QUE TAL VEZ PASÓ DE NOCHE, NADIE ATENDIÓ Y QUE TAL VEZ NO HABÍA NI SIQUIERA UNA JUSTIFICACIÓN. QUE BUENO QUE EN ESTE MOMENTO CADA VEZ QUE SE PRESENTA UNA SOLICITUD O UNA QUEJA O UNA INCONFORMIDAD SOBRE DETERMINADAS SITUACIONES, COMO YA LO DIJE, COMO PASÓ TAMBIÉN EN LA LEGISLATURA ANTERIOR, PORQUE SABEMOS QUE TENEMOS O RECIBIMOS UN ÓRGANO DE AGUA Y DRENAJE MUY MUY LASTIMADO Y CON MUCHAS DEFICIENCIAS Y QUE POCO A POCO HA VENIDO CORRIGIÉNDOSE CADA UNA DE ESTAS SITUACIONES. QUE BUENO QUE ESTE ES EL MOMENTO EN EL QUE SE CORRIGE ESTA SITUACIÓN Y QUE SÍ, SE JUSTIFIQUE, SE TRANSPARENTE Y QUE VAYAMOS EN UNA VÍA DE QUE ESTE ORGANISMO SEA CADA VEZ MÁS AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA Y NO SOLAMENTE CÓMO UN ÓRGANO QUE EN MUCHO TIEMPO SOLAMENTE SIGNIFICÓ UNA CAJA CHICA PARA LOS GOBIERNOS EN TURNO. ENTONCES, AHÍ CREO QUE ES LA GRAN DIFERENCIA DE LO QUE SE ESTÁ GENERANDO, Y QUE DE ESTA MANERA VAYAMOS CORRIENDO TODAS AQUELLAS COSAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y COMO SE TRATA DE UN POSICIONAMIENTO NO ES REQUERIDA LLEVAR A CABO UNA VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PARTICIPANTE.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. EL SUSCRITO DIPUTADO JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, INTEGRANTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. COMO TODOS SABEN, LOS TRÁMITES QUE ENFRENTA LA CIUDADANÍA, LA BUROCRACIA, ES ALGO QUE CARACTERIZA EL QUE UN PAÍS SEA COMPETITIVO O NO.

CUÁNTOS NO HEMOS BATALLADO EN ALGÚN MOMENTO EN LLEVAR A CABO UN TRÁMITE O INCLUSIVE AL LLEVARLO A CABO, NOS HEMOS ENFRENTADO A ESQUEMAS Y ESTRUCTURAS DE CORRUPCIÓN QUE NO SÓLO INHIBEN EL QUE LOS CIUDADANOS QUIERAN HACER LAS COSAS CONFORME AL DERECHO, PERO ADEMÁS DAN UNA MALA IMAGEN COMO PAÍS, SOBRE TODO, CUANDO VEMOS LA EXPERIENCIA QUE TIENEN LOS INVERSIONISTAS, TANTO NACIONALES, COMO EXTRANJEROS. POR ESO, ES IMPORTANTE QUE SE BUSQUE DIGITALIZAR AL GOBIERNO; PERO NO ES SÓLO DIGITALIZAR LOS TRÁMITES YA EXISTENTES, PORQUE SI TÚ NO SIMPLIFICAS Y MEJoras ESE TRÁMITE, SOLAMENTE ESTÁS DIGITALIZANDO LA INEFICIENCIA O DIGITALIZANDO LA CORRUPCIÓN. CONSCIENTE DE ESO, NUESTRA PRESIDENTA, CLAUDIA SHEINBAUM, PRESENTÓ HACE UN PAR DE SEMANAS UN PROYECTO QUE LUEGO SE VA A ENVIAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA CREAR UNA NUEVA LEY NACIONAL DE DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL OBJETIVO DE ERRADICAR LA CORRUPCIÓN POR MEDIO DE LA DIGITALIZACIÓN. SÓLO PARA DARLES ALGUNOS DATOS IMPORTANTES EN ESTE TEMA, MÁS DEL 80% DE LOS TRÁMITES SE BUSCA QUE ESTÉN DISPONIBLES EN LÍNEA; SE BUSCA REDUCIR EN UN 50%, HABLANDO DE LOS TRÁMITES FEDERALES, EL TIEMPO QUE REQUIERE UN CIUDADANO PARA LLEVAR A CABO UN TRÁMITE; SE VA PRIMERO A MODIFICAR DOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN, EL 25 Y 73; DESPUÉS, ESO VA A FACULTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL PODER EXPEDIR LA LEY Y ENTONCES, EN SU MOMENTO, NOS TOCARÍA A LOS CONGRESOS LOCALES NO SÓLO HOMOLOGAR, PERO TAMBIÉN PENSAR EN QUE LOS ESTADOS PODAMOS TENER, Y MÁS NUEVO LEÓN POR SER PUNTA DE LANZA, NUESTRA PROPIA LEY DE GOBIERNO DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. UNA PERSONA EN PROMEDIO REALIZA A LO LARGO DE SU VIDA 486 TRÁMITES, DE LOS CUALES, 85% SON ESTATALES O MUNICIPALES. ¿QUÉ ES LO IMPORTANTE DE ESTE DATO? PUES QUE EL ESFUERZO QUE ESTÁ HACIENDO EL GOBIERNO DE MÉXICO, PUES NO VA A SER SUFFICIENTE PARA QUE LAS Y LOS CIUDADANOS PUEDAN TENER VERDADERAMENTE UNA EXPERIENCIA DIGITAL A LA HORA DE INTERACTUAR CON SUS GOBIERNOS. NECESITAMOS QUE HAYA UNA LEY ESTATAL; NECESITAMOS QUE EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, SE DIGITALICEN, PERO QUE NO SE DIGITALICEN SÓLO POR VOLUNTAD POLÍTICA, COMO YA HAY ALGUNOS CASOS QUE HAN TENIDO A BIEN DIGITALIZAR MUCHOS DE SUS TRÁMITES; NECESITAMOS QUE HAYA UN MARCO REGULATORIO, UN PROCESO PARA PODER TENER AHORA SÍ QUE UNA HOMOGENEIDAD EN LA FORMA EN LA QUE LOS CIUDADANOS INTERACTÚAN CON EL GOBIERNO A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES, COMO SE HACE EN LAS ECONOMÍAS MÁS AVANZADAS, EN DONDE HAY

VENTILLAS ÚNICAS DIGITALES; EN DONDE SE EVITA MUCHÍSIMA CORRUPCIÓN AL TENER TRÁMITES 100% DIGITALES DE INICIO A FIN; EN DONDE SE FUSIONAN Y SE DIGITALIZAN MUCHÍSIMOS TRÁMITES. ENTONCES, POR ESO ES IMPORTANTE Y POR ESO QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL QUE LLEVEMOS A CABO MESAS DE TRABAJO PARA PODER ELABORAR COMO NUEVO LEÓN Y SER PUNTA DE LANZA: UNA LEY DE GOBIERNO DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. YA HABÍA HABIDO ESFUERZOS EN EL PASADO, EN LA PASADA LEGISLATURA, INCLUSIVE SE APROBÓ EN COMISIÓN; PERO ES IMPORTANTE QUE NOSOTROS ESPEREMOS A QUE SE EXPIDA LA LEY NACIONAL, PORQUE AL NO SER UNA LEY GENERAL, SER UNA LEY NACIONAL, HAY QUE VER CUÁL ES EL MARGEN DE OPERACIÓN QUE NOS VAN A DEJAR A LOS ESTADOS, A LOS ENTES LOCALES, PARA LEGISLAR EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN; Y ENTONCES, PODER CONSTRUIR UNA NUEVA PROPUESTA DESDE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, DE UNA LEY DE GOBIERNO DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EN DONDE PUEDAN PARTICIPAR TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS; QUE AL FINAL, ME ATREVO A DECIR, CREO QUE TODOS ESTAMOS A FAVOR DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TODOS ESTAMOS A FAVOR DE TENER UN GOBIERNO MÁS EFICIENTE, Y JUSTO EL CANAL, EL CONDUCTO Y EL FUTURO, ES APOSTARLE A LOS GOBIERNOS DIGITALES; ES APOSTARLE A LO QUE YA LE HABÍA APOSTADO NUESTRA HOY PRESIDENTA, CUANDO FUE JEFA DE GOBIERNO, QUE LA CIUDAD DE MÉXICO SE CONVIRTIÓ EN EJEMPLO, NO SÓLO NACIONAL, PERO INTERNACIONAL, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN. SON VARIOS LOS OBJETIVOS QUE QUEREMOS LOGRAR EN ESTA MESA DE TRABAJO; OBVIAMENTE, PUES LA IDEA ES, ADEMÁS DE LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS, TENER LA PARTICIPACIÓN DE LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, DE LA CAINTRA, CANADEBIS, EMIC; TODAS LAS CÁMARAS, AHORA SÍ QUE DE ÍDOLE INDUSTRIAL DEL ESTADO; COPARMEX. TAMBIÉN LAS MISMAS UNIVERSIDADES; INVITAR A EXPERTOS EN EL TEMA. HAY DISTINTAS ASOCIACIONES, AGRUPACIONES Y EMPRESAS, QUE VALDRÍA LA PENA ESCUCHAR SU OPINIÓN TÉCNICA A LA HORA DE EMPEZAR A DISCUTIR LA CREACIÓN DE ESTA NUEVA LEY. EL TENER UNA LEY PROPIA DE GOBIERNO DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, NOS AYUDARÍA, PRIMERO: A CUMPLIR CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y NACIONALES, MARCADOS TANTO POR LA ONU, COMO POR LA OCD; Y CUMPLIR TAMBIÉN CON LA ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL QUE YA ANUNCIÓ Y PRESENTÓ NUESTRA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM. AYUDARÍA A LA INCLUSIÓN DIGITAL Y AL ACCESO A SERVICIOS POR IGUAL; MUCHÍSIMOS CIUDADANOS NO REALIZAN, NO SE REGULARIZAN EN MUCHÍSIMOS ASPECTOS ELLOS O SUS

NEGOCIOS, NO PORQUE NO QUIERAN, POR FALTA DE VOLUNTAD, SINO POR LA DIFICULTAD A VECES DE HACERLO, LOS COSTOS QUE ESO CONLLEVA O INCLUSIVE, HAY QUE DECIRLO, LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A LOS QUE SON SUJETOS EN ALGUNAS OCASIONES. SEGUNDO: AYUDARÍA A MEJORAR EL TEMA DE LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE DATOS AL TENER UN MARCO REGULATORIO CLARO E INCLUSIVO, Y PLURAL, QUE PERMITA MEJORAR LA CAPACIDAD DEL ESTADO EN EL CIBERESPACIO; EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS; SE NECESITAN MENOS PERSONAS; TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; INCLUSIÓN DIGITAL A TRAVÉS DE SERVICIOS, ENTRE OTROS. POR ESO, PRESENTO EL SIGUIENTE:

ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, PARA LOS DÍAS 3 O 4 DE MARZO EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA A LAS 9:00 HORAS, A FIN DE QUE SE DISCUTA Y ANALICE LA PROPUESTA DE LEY DE GOBIERNO DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA QUE PROPORCIONE EL APOYO QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS MESAS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 19 DE FEBRERO. ES CUANTO, PRESIDENTA. Y SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO, POR FAVOR”.

EN VIRTUD DE ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. EFECTIVAMENTE, CREO QUE HABLAR YA DE GOBIERNO DIGITAL, TIENE QUE SER ALGO MUY NORMAL Y NATURAL, TANTO A NIVEL NACIONAL, COMO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. Y, EN ESE SENTIDO, Y COMO BIEN LO SEÑALÓ YA EL DIPUTADO

JESÚS, YA EN LA LEGISLATURA ANTERIOR SE HICIERON ESFUERZOS IMPORTANTES POR IMPULSAR UNA LEY DE GOBIERNO DIGITAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y ES AHÍ, QUE EN BASE AL ARTÍCULO 57 DE NUESTRO PROPIO REGLAMENTO, QUE SEÑALA QUE LOS DICTÁMENES QUE LAS COMISIONES ELABOREN SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES HAYAN SIDO TURNADOS Y QUE NO LLEGUE A CONOCER LA ASAMBLEA, QUEDARÁN A DISPOSICIÓN DE LA SIGUIENTE LEGISLATURA CON EL CARÁCTER DE PROYECTOS. ¿QUÉ SIGNIFICA ESTO? EN LA ANTERIOR LEGISLATURA, EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, SE APROBARON DOS PROPUESTAS DE REFORMA Y DE INICIATIVA SOBRE ESTE TEMA, EL EXPEDIENTE 15726 PRESENTADO POR LA DIPUTADA IRAÍS REYES DE LA TORRE, INTEGRANTE DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO; Y EL EXPEDIENTE 17720, PROPUESTO POR LA DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. GENERANDO YA ESTE CONGRESO DEL ESTADO DOCUMENTOS IMPORTANTES, INICIATIVAS DE AVANZADA, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE A NIVEL NACIONAL SE HA VENIDO GENERANDO, CREO QUE ES IMPORTANTE QUE AMBAS PROPUESTAS Y QUE FUERON CONSENSUADAS, QUE SE LOGRÓ HACER UN PROYECTO ÚNICO, BIEN ANALIZADO Y TAMBIÉN CON MESAS DE TRABAJO CON ORGANISMOS COMO CAINTRA NUEVO LEÓN, Y QUE FUE VOTADO POR UNANIMIDAD DENTRO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; CREO QUE ES IMPORTANTE QUE EN ESTE MOMENTO TAMBIÉN SE CONSIDEREN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS MESAS DE TRABAJO QUE PROPONE EL DIPUTADO. ENTONCES, YO LE SOLICITO QUE, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO, PUDIERAN SER TRASLADADOS ESTOS EXPEDIENTES, ESTA INICIATIVA YA APROBADA EN COMISIONES, Y QUE TAMBIÉN SIRVAN DE BASE PARA QUE EN ESTE MOMENTO PUDIÉRAMOS CONSIDERAR QUE SE ENVÍEN A LA COMISIÓN Y QUE TODAVÍA CON ESTE ANÁLISIS Y CON ESTA PROPUESTA, QUE TAMBIÉN SABEMOS QUE SE PUEDE SEGUIR GENERANDO, QUE PODAMOS NOSOTROS ESTAR TAMBIÉN EN CONDICIONES DE QUE ESTE TRABAJO QUE YA SE REALIZÓ EN LA ANTERIOR LEGISLATURA, Y QUE EN BASE AL ARTÍCULO 57 DE NUESTROS PROPIOS REGLAMENTOS, PUDIERAN TAMBIÉN SER CONSIDERADAS EN EL PROYECTO QUE SE QUIERA EMPEZAR A TRABAJAR A TRAVÉS DE LA ACTUAL LEGISLATURA. ENTONCES, SI NO TIENEN INCONVENIENTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, QUISIERA SOLICITAR A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO, QUE SE LE HAGAN LLEGAR ESOS EXPEDIENTES. ES CUANTO. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO**

SALAZAR PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 37 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DECRETO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **19434/LXXVII**, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. QUIEN OMITIÓ LA LECTURA DE LAS TABLAS DE VALORES CONTENIDAS DENTRO DEL MISMO.

SE INSERTA EL DICTAMEN A PARTIR DEL DECRETO, OMITIENDO LAS TABLAS DE VALORES CONTENIDAS EN EL MISMO. - **DECRETO. POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL O CUALQUIER INSTITUCIÓN INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, SIEMPRE QUE EN CUALQUIER CASO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTA SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE SUFFICIENTE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, Y PARA QUE CELEBRE UNO O VARIOS CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO O, EN SU CASO, DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, O BIEN, FORMALICE EL O LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS CON EL OBJETO DE CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE. ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN (EL "MUNICIPIO"), PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL O CUALQUIER INSTITUCIÓN INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, SIEMPRE QUE EL MUNICIPIO CONSIGA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$4,574,161.35 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL)**, IMPORTE QUE NO COMPRENDE LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE ESTABLECERÁN EN EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE EL MUNICIPIO CONTRATE EN SUSTENTO EN ESTE DECRETO. ARTÍCULO SEGUNDO.- EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS**

QUE OBTENGA CON EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 2, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL COSTO DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN SU PROGRAMA DE INVERSIÓN, INCLUIDO EN SU CASO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESPECÍFICAMENTE PARA CUBRIR PARCIAL O TOTALMENTE LA(S) SIGUIENTE(S) OBRA(S) DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DE CONAC. **ARTÍCULO TERCERO.**- EL MUNICIPIO DEBERÁ FORMALIZAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN EN EL PRESENTE DECRETO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y DEBERÁ PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE FORMALICE, EN EL PLAZO QUE NEGOCIE CON LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE DE QUE SE TRATE, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE 120 MESES (10 AÑOS), A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO SUSCRIBA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE O EJERZA LA PRIMERA O ÚNICA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS, EN EL ENTENDIDO QUE: (I) EL(LOS) CONTRATO(S) QUE AL EFECTO SE CELEBRE(N) DEBERÁ(N) PRECISAR EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS Y UNA FECHA ESPECÍFICA PARA EL VENCIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO DE QUE SE TRATE, Y (II) LOS DEMÁS PLAZOS, INTERESES, COMISIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S) QUE AL EFECTO SE CELEBRE(N). **ARTÍCULO CUARTO.**- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE SE REQUIERAN, AFECTE IRREVOCABLEMENTE COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES (LAS "PARTICIPACIONES AFECTAS"), EN LA INTELIGENCIA QUE LA AFECTACIÓN QUE REALICE EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO AUTORIZADO EN ESTE DECRETO, TENDRÁ EFECTOS HASTA QUE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE, HAYAN SIDO PAGADAS EN SU TOTALIDAD.

ARTÍCULO QUINTO.- CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE DECRETO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS:

- I. CELEBRE UNO O VARIOS CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO QUE CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO, EN NOMBRE Y POR CUENTA DEL MUNICIPIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, CUBRA DIRECTAMENTE A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE, EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, O
- II. FORMALICE UN CONTRATO PARA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (EL "FIDEICOMISO"), O
- III. SUSCRIBA EL CONVENIO, INSTRUMENTO O ACTO JURÍDICO QUE SE REQUIERA PARA FORMALIZAR LAS ADECUACIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA ADHERIRSE, EMPLEAR, UTILIZAR, MODIFICAR Y/U OPERAR ALGÚN FIDEICOMISO PREVIAMENTE CONSTITUIDO.

EL MUNICIPIO NO PODRÁ REVOCAR NINGUNO DE LOS MECANISMOS QUE FORMALICE, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES DE PAGO A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE EL MUNICIPIO OPTE POR CONSTITUIR UN FIDEICOMISO, O BIEN, MODIFICAR O ADHERIRSE A ALGUNO PREVIAMENTE CONSTITUIDO, SE LE AUTORIZA PARA QUE A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, INSTRUYA IRREVOCABLEMENTE A CUALQUIER INSTITUCIÓN FIDUCIARIA Y/O A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ABONE A LA CUENTA QUE AL EFECTO HUBIERE ABIERTO LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA QUE ADMINISTRE EL FIDEICOMISO U OTRO FIDEICOMISO PREVIAMENTE CONSTITUIDO, LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS QUE SERVIRÁN PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, EN LA INTELIGENCIA QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN TENDIENTE A REVERTIR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, EN TANTO EXISTAN ADEUDOS A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE

CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN; EN TAL VIRTUD, LA REVOCACIÓN DE LA AFECTACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ CUANDO EL MUNICIPIO CUENTE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO, EMITIDA POR FUNCIONARIO(S) DE LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE DE QUE SE TRATE, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TAL EFECTO. EL MUNICIPIO, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, PODRÁ MODIFICAR O, EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE PROCEDA, TERMINAR CUALQUIER INSTRUCCIÓN IRREVOCABLE QUE, EN SU CASO, HUBIERE EMITIDO CON ANTERIORIDAD A CUALQUIER INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, O BIEN, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIEMPRE QUE NO SE AFECTEN DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, INGRESEN DE MANERA IRREVOCABLE AL FIDEICOMISO O A ALGÚN FIDEICOMISO PREVIAMENTE CONSTITUIDO, A FIN DE QUE EL FIDUCIARIO QUE LO ADMINISTRE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE EN ESTE DECRETO.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS REALICE LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y/O TRÁMITES NECESARIOS PARA:

- I. CELEBRAR LOS CONTRATOS, INSTRUMENTOS O ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN CON OBJETO DE FORMALIZAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE DECRETO;
- II. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, INSTRUMENTOS O ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATARÁ CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO;
- III. PACTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA CONCERTAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN;
- IV. CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR TODO LO APROBADO EN EL PRESENTE DECRETO, Y
- V. REALIZAR CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO Y/O CON LO PACTADO EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVAMENTE, GIRAR INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, OTORGAR MANDATOS, REALIZAR NOTIFICACIONES,

PRESENTAR AVISOS E INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS FIDUCIARIOS O DE DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTROS.

ARTÍCULO OCTAVO.- EL IMPORTE RELATIVO AL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON SUSTENTO EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE DECRETO, SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA PÚBLICA EN ESE EJERCICIO FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE **2025**; EN LA INTELIGENCIA QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, AJUSTARÁ O MODIFICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CON OBJETO DE CONSIDERAR EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU RESPECTIVO CARGO, QUE DERIVE DEL O LOS CRÉDITOS CONTRATADOS CON SUSTENTO EN ESTE INSTRUMENTO E INFORMARÁ DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA. **ARTÍCULO NOVENO.-** EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, EN CADA EJERCICIO FISCAL, HASTA QUE HAYA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD EL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN: (I) EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y (II) EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APPLICABLES. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO FUE OTORGADO PREVIO ANÁLISIS DE: (I) LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO; (II) EL DESTINO QUE EL MUNICIPIO DARÁ A LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA(S) DISPOSICIÓN(ES) DEL(DE LOS) FINANCIAMIENTO(S) QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, Y (III) LA FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO, QUE SE CONSTITUIRÁ CON LA AFECTACIÓN IRREVOCABLE DE UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE

DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.**- EL PRESENTE DECRETO FUE APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES/O UNANIMIDAD) DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.**- UNA VEZ APROBADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS, PODRÁN EJERCERSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- EL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEBERÁ ENTREGAR A ESTE PODER LEGISLATIVO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE CELEBREN LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES, COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES FUE CELEBRADA CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN LA MEDIDA EN QUE HAYAN SIDO DISPUESTOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: ME PERMITO DIRIGIRME A ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR MI FIRME RESPALDO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 19434/LXXVII, CON EL QUE SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DEL PRESUPUESTO, CON EL FIN DE CONTAR CON FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN. ESTE DICTAMEN DEMUESTRA QUE EL MUNICIPIO CUMPLE CABALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; ADEMÁS, EL PAGO DEL FINANCIAMIENTO SE CUBRIRÍA POR UN PORCENTAJE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, LO QUE REPRESENTA UNA FUENTE VIABLE Y ADECUADA PARA ESTE TIPO DE COMPROMISOS SIN AFECTAR LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO NI LOS SERVICIOS ESENCIALES PARA LA CIUDADANÍA. LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO ESTÁ DEBIDAMENTE GARANTIZADA, Y LA FUENTE DE PAGO ES SÓLIDA, LO QUE ASEGURA QUE LA REACTIVACIÓN DEL PRESUPUESTO ES UNA MEDIDA ADECUADA. ESTE FINANCIAMIENTO PERMITIRÍA LLEVAR A CABO LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL; ESTA INVERSIÓN CONTRIBUIRÍA DE MANERA SIGNIFICATIVA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS. POR LO ANTERIOR, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN NÚMERO 19434/LXXVII QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **FINANCIAMIENTO**. LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES.*” PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV),

Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 34 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DE LA C. DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES; Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN LO GENERAL RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 19434/LXXVII, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE DEJA ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 19431/LXXVII, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN REFERIDO; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE EL MISMO FUE REVISADO CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL **C. DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA **17 DE FEBRERO DE 2025** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **19431/LXXVII** QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO POR EL **C. MTRO. FÉLIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA POR UNA PARTE, LA REESTRUCTURA DEL CRÉDITO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$182,631,213.99 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) Y POR OTRA, LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS POR LA CANTIDAD DE HASTA \$140,890,216.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. **DECRETO. POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL O CUALQUIER INSTITUCIÓN INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, SIEMPRE QUE EN CUALQUIER CASO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTA SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE SUFICIENTE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS MUNICIPALES Y FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, Y PARA QUE CELEBRE UNO O VARIOS CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO O, EN SU CASO, DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, O BIEN, FORMALICE EL O LOS CONVENIOS**

NECESARIOS PARA ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS CON EL OBJETO DE CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE. ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN (EL "MUNICIPIO"), PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL O CUALQUIER INSTITUCIÓN INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, SIEMPRE QUE EL MUNICIPIO CONSIGA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$140,890,216.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, IMPORTE QUE NO COMPRENDE LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE ESTABLECERÁN EN EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE EL MUNICIPIO CONTRATE EN SUSTENTO EN ESTE DECRETO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 2, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL COSTO DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN SU PROGRAMA DE INVERSIÓN, INCLUIDO EN SU CASO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESPECÍFICAMENTE PARA CUBRIR PARCIAL O TOTALMENTE LA(S) SIGUIENTE(S) OBRA(S) DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DE CONAC.

No	Capítulo y concepto	Partida	Listado de Proyectos	Importe
1			Construcción de Edificio Centro de Atención para Personas con Autismo en Municipio de Juárez, N.L.	\$20,000,000.00
2	Capítulo 6000 “Inversión Pública, concepto 6100 “obra pública en bienes de dominio público”	Partida 612 no “Edificación habitacional”	Construcción de Centro de Atención Infantil (CAI) en Municipio de Juárez, N.L.	\$10,000,000.00

3		Partida 615 "Construcción de vías de comunicación"	Construcción y Rehabilitación de Parques en Diversas Ubicaciones en el Municipio de Juárez, N.L.	\$42,000,000.00
4			Construcción y Ampliación de Diversas Calles y Avenidas en Municipio de Juárez, N.L.	\$68,890,216.00
TOTAL				\$140,890,216.00

ARTÍCULO TERCERO.- EL MUNICIPIO DEBERÁ FORMALIZAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN EN EL PRESENTE DECRETO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y DEBERÁ PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE FORMALICE, EN EL PLAZO QUE NEGOCIE CON LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE DE QUE SE TRATE, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE 15 AÑOS (180 MESES), A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO SUSCRIBA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE O EJERZA LA PRIMERA O ÚNICA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS, EN EL ENTENDIDO QUE: (I) EL(LOS) CONTRATO(S) QUE AL EFECTO SE CELEBRE(N) DEBERÁ(N) PRECISAR EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS Y UNA FECHA ESPECÍFICA PARA EL VENCIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO DE QUE SE TRATE, Y (II) LOS DEMÁS PLAZOS, INTERESES, COMISIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S) QUE AL EFECTO SE CELEBRE(N). **ARTÍCULO CUARTO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE SE REQUIERAN, AFECTE IRREVOCABLEMENTE COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, UN PORCENTAJE SUFFICIENTE Y NECESARIO DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES (LAS "PARTICIPACIONES AFECTAS"), EN LA INTELIGENCIA QUE LA AFECTACIÓN QUE REALICE EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO AUTORIZADO EN ESTE DECRETO, TENDRÁ EFECTOS HASTA

QUE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE, HAYAN SIDO PAGADAS EN SU TOTALIDAD.

ARTÍCULO QUINTO.- CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE DECRETO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS:

- I. CELEBRE UNO O VARIOS CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO QUE CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO, EN NOMBRE Y POR CUENTA DEL MUNICIPIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, CUBRA DIRECTAMENTE A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE, EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, O
- II. FORMALICE UN CONTRATO PARA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (EL "FIDEICOMISO"), O
- III. SUSCRIBA EL CONVENIO, INSTRUMENTO O ACTO JURÍDICO QUE SE REQUIERA PARA FORMALIZAR LAS ADECUACIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA ADHERIRSE, EMPLEAR, UTILIZAR, MODIFICAR Y/U OPERAR ALGÚN FIDEICOMISO PREVIAMENTE CONSTITUIDO.

EL MUNICIPIO NO PODRÁ REVOCAR NINGUNO DE LOS MECANISMOS QUE FORMALICE, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES DE PAGO A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE EL MUNICIPIO OPTE POR CONSTITUIR UN FIDEICOMISO, O BIEN, MODIFICAR O ADHERIRSE A ALGUNO PREVIAMENTE CONSTITUIDO, SE LE AUTORIZA PARA QUE A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, INSTRUYA IRREVOCABLEMENTE A CUALQUIER INSTITUCIÓN FIDUCIARIA Y/O A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ABONE A LA CUENTA QUE AL EFECTO HUBIERE ABIERTO LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA QUE ADMINISTRE EL FIDEICOMISO U OTRO FIDEICOMISO PREVIAMENTE CONSTITUIDO, LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS QUE SERVIRÁN PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, EN LA

INTELIGENCIA QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN TENDIENTE A REVERTIR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, EN TANTO EXISTAN ADEUDOS A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN; EN TAL VIRTUD, LA REVOCACIÓN DE LA AFECTACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ CUANDO EL MUNICIPIO CUENTE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO, EMITIDA POR FUNCIONARIO(S) DE LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE DE QUE SE TRATE, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TAL EFECTO. EL MUNICIPIO, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, PODRÁ MODIFICAR O, EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE PROCEDA, TERMINAR CUALQUIER INSTRUCCIÓN IRREVOCABLE QUE, EN SU CASO, HUBIERE EMITIDO CON ANTERIORIDAD A CUALQUIER INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, O BIEN, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIEMPRE QUE NO SE AFECTEN DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, INGRESEN DE MANERA IRREVOCABLE AL FIDEICOMISO O A ALGÚN FIDEICOMISO PREVIAMENTE CONSTITUIDO, A FIN DE QUE EL FIDUCIARIO QUE LO ADMINISTRE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE EN ESTE DECRETO.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS REALICE LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y/O TRÁMITES NECESARIOS PARA:

- I. CELEBRAR LOS CONTRATOS, INSTRUMENTOS O ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN CON OBJETO DE FORMALIZAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE DECRETO;
- II. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, INSTRUMENTOS O ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATARÁ CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO;
- III. PACTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA CONCERTAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN;
- IV. CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR TODO LO APROBADO EN EL PRESENTE DECRETO, Y

V. REALIZAR CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO Y/O CON LO PACTADO EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVAMENTE, GIRAR INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, OTORGAR MANDATOS, REALIZAR NOTIFICACIONES, PRESENTAR AVISOS E INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS FIDUCIARIOS O DE DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTROS.

ARTÍCULO OCTAVO.- EL IMPORTE RELATIVO AL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON SUSTENTO EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE DECRETO, SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA PÚBLICA EN ESE EJERCICIO FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE **2025**; EN LA INTELIGENCIA QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, AJUSTARÁ O MODIFICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CON OBJETO DE CONSIDERAR EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU RESPECTIVO CARGO, QUE DERIVE DEL O LOS CRÉDITOS CONTRATADOS CON SUSTENTO EN ESTE INSTRUMENTO E INFORMARÁ DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA. **ARTÍCULO NOVENO.-** EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, EN CADA EJERCICIO FISCAL, HASTA QUE HAYA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD EL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN: (I) EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y (II) EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO FUE OTORGADO PREVIO ANÁLISIS DE: (I) LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO; (II) EL DESTINO QUE EL MUNICIPIO DARÁ A LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA(S) DISPOSICIÓN(ES) DEL(LOS) FINANCIAMIENTO(S) QUE

CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, Y (III) LA FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO, QUE SE CONSTITUIRÁ CON LA AFECTACIÓN IRREVOCABLE DE UN PORCENTAJE SUFFICIENTE Y NECESARIO DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** EL PRESENTE DECRETO FUE APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES/O UNANIMIDAD) DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** UNA VEZ APROBADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS, PODRÁN EJERCERSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEBERÁ ENTREGAR A ESTE PODER LEGISLATIVO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE CELEBREN LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES, COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES FUE CELEBRADA CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN LA MEDIDA EN QUE HAYAN SIDO DISPUESTOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA

HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, ESTE VOTO SE LOS PIDO A FAVOR EN BENEFICIO DE NUESTROS VECINOS DE JUÁREZ. ESTE PRESUPUESTO VA A SERVIR PARA DIVERSAS CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS, CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON AUTISMO, CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARQUES, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRO MUNICIPIO. DESPUÉS DE HABER RECIBIDO UN MUNICIPIO ABANDONADO, AHORITA PARA NOSOTROS LO IMPORTANTE ES CONSEGUIR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PODER ATENDER CADA UNA DE LAS NECESIDADES QUE TENEMOS EN ESTE MUNICIPIO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **FINANCIAMIENTO**. LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES.*” PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 35 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DEL C. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES; Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 19431/LXXVII, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 40 VOTOS, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LEGISLATURA. CON ELLO, LE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 19444/LXXVII, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**.

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN; QUIEN OMITIÓ LA LECTURA DE LAS TABLAS DE VALORES CONTENIDAS EN EL MISMO.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, OMITIENDO LAS TABLAS DE VALORES CONTENIDAS EN EL MISMO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO DE NÚM. 19444/LXXVII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DE MANERA FORMAL QUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN SEA CONSIDERADO COMO SUJETO PARA ADQUIRIR UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO, EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES. CON EL PROPÓSITO DE DAR TRÁMITE AL PRESENTE ASUNTO, ES REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO

47, INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. MEDIANTE OFICIO NO. PM/MG/036/2025 SUSCRITO POR EL C. MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, INFORMA QUE SU SOLICITUD ES CONFORME A LO ASENTADO EN EL ACTA NO. 13 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2025 EN LA QUE SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO SEA SUJETO PARA ADQUIRIR UN FINANCIAMIENTO POR HASTA \$165,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SU PROPUESTA DE MÉRITO, ACOMPAÑAN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 13 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2025. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DIVERSO 39 FRACCIÓN XXI INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS, ASÍ COMO DE REFINANCIAMIENTOS O REESTRUCTURA POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS TIENE SU FUNDAMENTO EN DOS REGÍMENES LEGALES DIFERENTES, EL FEDERAL Y EL LOCAL. EN PRIMER LUGAR, TENEMOS LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN SU ARTÍCULO 117 SEÑALA:²

“CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 117. LOS ESTADOS NO PUEDEN, EN NINGÚN CASO:

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Página 132. Consultado en internet: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

CONTRAER DIRECTA O INDIRECTAMENTE OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, O CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A SU REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y FIDEICOMISOS Y, EN EL CASO DE LOS ESTADOS, ADICIONALMENTE PARA OTORGAR GARANTÍAS RESPECTO AL ENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN LA LEY CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS APRUEBEN. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINAR EMPRÉSTITOS PARA CUBRIR GASTO CORRIENTE.

LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DEBERÁN AUTORIZAR LOS MONTOS MÁXIMOS PARA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, CONTRATAR DICHOS EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES, PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, CAPACIDAD DE PAGO Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA O EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUENTE DE PAGO”.

POR SU PARTE, A NIVEL LOCAL LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN³, ESTABLECE RESPECTO A LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, LO SIGUIENTE

“LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CAPÍTULO V

DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 188.- LA DEUDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CAPÍTULO, ESTÁ CONSTITUIDA POR LAS OBLIGACIONES DE PAGO DIRECTAS O CONTINGENTES, DERIVADAS DE FINANCIAMIENTO Y A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. SE ENTIENDE POR FINANCIAMIENTO LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O EMPRÉSTITOS DERIVADOS DE:

- I. LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PAGADERO A PLAZOS;*

³ Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. H. Congreso del Estado de Nuevo León. Páginas 64 y 65. Consultado en internet: https://www.hcnel.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20GOBIERNO%20MUNICIPAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2024-12-30

- II. *LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS CUYO PAGO SE PACTE A PLAZOS; Y*
III. *LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS A LOS ANTERIORES.*

ARTÍCULO 191.- LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO SERÁN LA BASE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CRÉDITOS NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE DERIVEN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DEBERÁN INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 192.- CON INDEPENDENCIA DE QUE SE OBTENGAN CRÉDITOS CUYA APLICACIÓN COMPREnda MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, SE DEBERÁN PREVER LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS DERIVADOS DE DICHOS CRÉDITOS PARA CADA EJERCICIO.

ARTÍCULO 193.- LOS AYUNTAMIENTOS SÓLO PODRÁN CONTRATAR FINANCIAMIENTOS POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 194.- LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y FORMAR PARTE DEL PROGRAMA ANUAL DE FINANCIAMIENTO, DISPONIBLE PARA SU REVISIÓN POR LA LEGISLATURA AL ANALIZAR LA CUENTA PÚBLICA”.

DE ESTO, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE LA FACULTAD LEGAL DEL MUNICIPIO PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO. ASÍ MISMO, SE OBSERVA QUE LA SOLICITUD FUE APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PRECISAN EN SU SOLICITUD UN MONTO NETO POR **\$165,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. EL FINANCIAMIENTO TENDRÍA COMO MÁXIMO PLAZO DE 96 MESES (8 AÑOS), CON FUENTE DE PAGO RECURSOS PROCEDENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, CUBRIENDO ASÍ LO SEÑALADO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

ARTÍCULO 196.- CUANDO LOS AYUNTAMIENTOS REQUIERAN CONTAR CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO, DEBERÁN FORMULAR SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO, CON LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA A EFECTO DE DETERMINAR LA NECESIDAD DEL TIPO DE INVERSIÓN QUE SE PRETENDA FINANCIAR Y SU CAPACIDAD DE PAGO.

LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO SEÑALAN QUE, LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS

OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE DEBERÁN DESTINARSE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA:

- SENDERO MUJERES SEGURAS EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.
- CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VARIOS SECTORES.
- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE DIVERSAS VIALIDADES PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO.

POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE CUMPLEN LO ESTIPULADO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL:

ARTÍCULO 198.- LA SOLICITUD QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTEN AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN EMPRÉSTITO CONTENDRÁ:

- I. *ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE;*
- II. *EL MONTO, DESTINO, CONDICIONES Y PROGRAMA DE PAGO DEL EMPRÉSTITO;*
- III. *LA PREVISIÓN DEL EMPRÉSTITO EN EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ANUAL CORRESPONDIENTE; Y*
- IV. *EL AVAL, GARANTÍA SOLIDARIA O SUSTITUTA, CUANDO SE REQUIERA EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY.*

ARTÍCULO 199.- LOS AYUNTAMIENTOS, A FIN DE GARANTIZAR LOS CRÉDITOS EN LOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE DEUDORES, PODRÁN CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER INSTRUMENTO, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS CONTRAÍDOS.

ADEMÁS, EL SIMPLE HECHO DE SOLICITAR QUE SEAN EMPLEADAS LAS PARTICIPACIONES COMO FUENTE DE GARANTÍA, NOS REMITE EN FORMA INSTANTÁNEA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL⁴:

“LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
PROTECCIÓN A LAS PARTICIPACIONES

ARTÍCULO 90.- LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN A LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS SON INEMBARGABLES; NO PUEDEN AFECTARSE A FINES ESPECÍFICOS, NI ESTAR SUJETAS A RETENCIÓN, SALVO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS ENTIDADES O MUNICIPIOS, CON AUTORIZACIÓN DE LAS LEGISLATURAS LOCALES E INSCRITAS A PETICIÓN DE DICHAS ENTIDADES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE

⁴ Ley de Coordinación Fiscal. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Página 15. Consultado en internet: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA”.

ESTE CONJUNTO DE NORMAS YA CITADOS DEBEN SER CONSIDERADOS DE FORMA ARMÓNICA, RELACIONADOS CORRECTAMENTE PARA PERMITIR UNA CONCLUSIÓN ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD. SIN EMBARGO, DEBEMOS REVISAR LO SEÑALADO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS⁵ EN LO QUE RESPECTA A LOS FINANCIAMIENTOS, INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, POR LO CUAL SE CITAN DICHOS CONCEPTOS A CONTINUACIÓN:

“LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY, EN SINGULAR O PLURAL, SE ENTENDERÁ POR:

XXI. FINANCIAMIENTO: TODA OPERACIÓN CONSTITUTIVA DE UN PASIVO, DIRECTO O CONTINGENTE, DE CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO, A CARGO DE LOS ENTES PÚBLICOS, DERIVADA DE UN CRÉDITO, EMPRÉSTITO O PRÉSTAMO, INCLUYENDO ARRENDAMIENTOS Y FACTORAJES FINANCIEROS O CADENAS PRODUCTIVAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA MEDIANTE LA QUE SE INSTRUMENTE;

XXV. INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA: TODA EROGACIÓN POR LA CUAL SE GENERE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, UN BENEFICIO SOCIAL, Y ADICIONALMENTE, CUYA FINALIDAD ESPECÍFICA SEA: (I) LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO; (II) LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE DICHOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD, Y MAQUINARIA, DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, O (III) LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO ESPECÍFICO, COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, TERRENOS Y EDIFICIOS NO

⁵ Ley de Disciplina Financiera. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Consultado en internet: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

RESIDENCIALES, DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE;

EN LA MISMA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CONCATENA CON LO SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, POR LO QUE CITAMOS:

“LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 22.- LOS ENTES PÚBLICOS NO PODRÁN CONTRAER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, FINANCIAMIENTOS U OBLIGACIONES CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, NI CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. ASIMISMO, SÓLO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O FINANCIAMIENTOS CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE DICHAS OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO LAS RESERVAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE EN RELACIÓN CON LAS MISMAS. (ÉNFASIS AÑADIDO)

AHORA BIEN, OBSERVAMOS QUE LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO ES ACORDE A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 24 DE LA CITADA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, EL CUAL SE CITA A CONTINUACIÓN:

ARTÍCULO 24.- LA AUTORIZACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LA LEGISLATURA LOCAL DEBERÁ ESPECIFICAR POR LO MENOS LO SIGUIENTE:

- I. MONTO AUTORIZADO DE LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIÓN A INCURRIR;***
- II. PLAZO MÁXIMO AUTORIZADO PARA EL PAGO;***
- III. DESTINO DE LOS RECURSOS;***
- IV. EN SU CASO, LA FUENTE DE PAGO O LA CONTRATACIÓN DE UNA GARANTÍA DE PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIÓN, Y***
- V. EN CASO DE AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS, ESTABLECER LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN, EN CUYO CASO NO PODRÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE. DE NO ESTABLECER UNA VIGENCIA, SE ENTENDERÁ QUE LA AUTORIZACIÓN SÓLO SE PODRÁ EJERCER EN EL EJERCICIO FISCAL EN QUE FUE APROBADA.***

LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO DEBERÁN CUMPLIRSE, EN LO CONDUCENTE, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL EN EL OTORGAMIENTO DE AVALES O GARANTÍAS QUE PRETENDAN OTORGAR LOS ESTADOS O MUNICIPIOS. POR SU

PARTE, EL PRESENTE ARTÍCULO NO SERÁ APLICABLE A LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO CASO SE APLICARÁ LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO III DEL PRESENTE TÍTULO.

PODEMOS OBSERVAR QUE LA SOLICITUD POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CONSTA DE ELEMENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES QUE PERMITEN A ESTA COMISIÓN UNA POSTURA PARA SU APROBACIÓN, PUES A DETALLE SU PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO ES DE LA FORMA SIGUIENTE:

UNA VEZ ANALIZADO LA COMPETENCIA DE ESTA SOBERANÍA Y REVISADO SI LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS TÉRMINOS CONSTITUCIONALES Y DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ES NUESTRA ATRIBUCIÓN EL LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL CUAL SE EXPONE A CONTINUACIÓN: **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ENTE PÚBLICO DENOMINADO MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.** EL MUNICIPIO DE GARCÍA SE ENCUENTRA EN EL CENTRO-NORTE DEL TERRITORIO ESTATAL. SU TERRITORIO FLUCTÚA ENTRE UNA ALTITUD MÁXIMA DE 2,300 Y MÍNIMA DE 500 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. CUENTA CON UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE 853.2 KM². COLINDA AL NORTE CON MINA, GENERAL ESCOBEDO E HIDALGO, AL SUR Y ESTE CON SANTA CATARINA Y AL OESTE CON EL ESTADO DE COAHUILA. SEGÚN DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN 2020 DEL INEGI, CUENTA CON 397,205 HABITANTES. EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PRESENTANDO SU CUENTA PÚBLICA DE MANERA OPORTUNA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA AUDITORÍA A FISCALIZADO Y REVISADO LOS INGRESOS RECAUDADOS DE LA MANERA SIGUIENTE: CABE SEÑALAR QUE PARA EL EJERCICIO 2025 ESTE CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN UN MONTO DE \$2,122,866,529 (DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.). POR OTRO LADO, DEBEMOS OBSERVAR EL ESTADO QUE GUARDA EL ENTE PÚBLICO ANTE EL SISTEMA DE ALERTAS. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), HA PUBLICADO LA ÚLTIMA EVALUACIÓN EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, DONDE REGISTRA AL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MIDIENDO EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO, RELATIVO A LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES CONTRATADOS, Y QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, POR LO TANTO, EL RESULTADO DE DICHA

EVALUACIÓN FUE LA SIGUIENTE: CABE SEÑALAR, QUE, PARA LA ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DEL SISTEMA DE ALERTAS, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONSIDERO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LOS MUNICIPIOS PROPORCIONA A TRAVÉS DE LOS ESTADOS;
- LA INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICADA POR LOS PROPIOS MUNICIPIOS CONFORME A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY;
- LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO A CARGO DE LA SECRETARÍA.

LA VALIDEZ, VERACIDAD Y EXACTITUD DE LA MISMA, ES RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS. DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DEL SISTEMA DE ALERTAS, EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS SE CLASIFICA EN TRES NIVELES:

CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR EL CONCEPTO DE “**INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN**”, CONSIDERAMOS IMPORTANTE CITAR LA DEFINICIÓN DE DICHO TÉRMINO, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN LA **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**, QUE EN LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 2 INDICA LO SIGUIENTE:

“XIX. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN: SON LOS INGRESOS LOCALES Y LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y CUALQUIER OTRO RECURSO QUE NO ESTÉ DESTINADO A UN FIN ESPECÍFICO.”

TENEMOS QUE, LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN SON LA SUMA DE LOS INGRESOS PROPIOS (*IMPUESTOS, CUOTAS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, ETC.*), MÁS LOS RECURSOS QUE NO ESTÉN PREVIAMENTE ETIQUETADOS, DANDO COMO RESULTADO LOS MONTOS REALES QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN EN LIBERTAD PARA SU USO. A MANERA DE CONCLUSIÓN, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE GARCÍA, HACEMOS LA REFLEXIÓN, VIENDO APROPIADO AUTORIZAR UN MONTO DE FINANCIAMIENTO, Y ACORDE A LAS ACCIONES QUE EL BANCO DE MÉXICO LLEVA A CABO PARA INFLUIR SOBRE LAS TASAS DE INTERÉS Y LAS EXPECTATIVAS INFLACIONARIAS DEL PÚBLICO. ESTE TIPO DE ACCIONES SOBRE LA INFLACIÓN, DE ALGUNA MANERA SE AFECTA AL MUNICIPIO, Y CON EL

PROPÓSITO DE TENER UN CRECIMIENTO SOSTENIDO, NOS DIMOS LA TAREA DE REVISAR LA CALCULADORA DE INFLACIÓN, CONFORME A UN PERÍODO DONDE EXISTA INFORMACIÓN COMPLETA Y VERIFICABLE, DANDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

“ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ÍNDICE GENERAL

INFLACIÓN DE ENERO 2024 A ENERO 2025: 3.59%

TASA PROMEDIO MENSUAL DE INFLACIÓN DE ENERO 2024 A ENERO 2025: 0.29%

FUENTE:

[HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/APP/INDICESDEPRECIOS/CALCULADORAGESTION.ASPX”](https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/calculadoragestion.aspx)

DE TAL MANERA QUE, LA INFORMACIÓN QUE ACOMPAÑA Y ADEMÁS DE LA CONSULTADA EN LOS SITIOS DE INTERNET OFICIALES, CONCATENAN Y **DAN COMO RESULTADO, LA CERTEZA DE UN ANÁLISIS COMPLETO Y ESTUDIO DE SU CAPACIDAD DE PAGO, POR PARTE DE ESTA LXXVII LEGISLATURA**, ADEMÁS, DICHOS ENTES PÚBLICOS, SON SUJETOS A UN ESQUEMA DE COPARTICIPACIÓN CON EL PODER LEGISLATIVO, SIN VERSE IMPEDIDA LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, POR ESTA RAZÓN SE DETERMINA QUE EL MONTO QUE REPRESENTA EL CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO NO PONDRIÁ EN SUPUESTOS DE FALTA DE LIQUIDEZ A LA AUTORIDAD, NI COMPROMETERÍA DEJAR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES, DE ESTA MANERA, ÉSTE PODER LEGISLATIVO, DA CUMPLIMIENTO CABAL, CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. POR ESTOS ARGUMENTOS, ES QUE SE POSTULA POR ESTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES LLEVARÍA A LA **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARCÍA**, A UNA SERIE DE ACCIONES Y HECHOS CONCRETOS QUE PRODUCEN UN RESULTADO FAVORABLE PARA LA COMUNIDAD, YA SEA POR PERMITIR A LA AUTORIDAD UNA MAYOR DISPOSICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA ATENDER SUS OBLIGACIONES COMO EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE UN FINANCIAMIENTO. POR TODO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PRESENTAN A CONTINUACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CONTRATAR CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$165,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS Y OBRAS CONSISTENTES EN INVERSIONES**

PÚBLICAS PRODUCTIVAS. ARTÍCULO PRIMERO. COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS **SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN** (EL "MUNICIPIO") UN MONTO DE FINANCIAMIENTO NETO DE **\$165,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**; CANTIDAD QUE SE ESTIMA INDISPENSABLE PARA REALIZAR INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PARA LO CUAL PODRÁN DARSE EN GARANTÍA, FUENTE DE PAGO O AMBAS, INGRESOS DERIVADOS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA GESTIONAR Y CONTRATAR CON LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍA FINANCIERA O DE PAGO OPORTUNO, EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES ACREDITADAS DE LOS NUEVOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR UN PORCENTAJE O LA TOTALIDAD DEL SALDO INSOLUTO QUE LAS OPERACIONES VIGENTES REFLEJEN EN LA FECHA DE FIRMA DE LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN PARA FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE MÉRITO, EN LA INTELIGENCIA QUE EL IMPORTE QUE SE REQUIERA PARA CUBRIR EL COSTO DE CONTRATACIÓN DE LAS GARANTÍAS FINANCIERAS O DE PAGO OPORTUNO Y SUS COMISIONES, SERÁ ADICIONAL AL MONTO AUTORIZADO, DESCrito EN EL NUMERAL 1; EN TAL VIRTUD, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GARCÍA A CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO QUE SE REQUIERA PARA EL POSIBLE EJERCICIO DE LAS GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO Y SUS COMISIONES, EN LA INTELIGENCIA QUE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA EL MUNICIPIO POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA A SU CARGO Y LOS DERECHOS DE DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LAS GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO, PODRÁN AFECTARSE AL PATRIMONIO DE CUALQUIER FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO. **ARTÍCULO TERCERO.** - SE AUTORIZA AL MUNICIPIO A CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍA FINANCIERA O DE PAGO OPORTUNO EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026, Y ASÍ COMO PARA PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON SU FORMALIZACIÓN, EN EL PLAZO QUE NEGOCIE CON LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE QUE SE TRATE, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE 96 (NOVENTA Y SEIS) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA

DE FIRMA DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. **ARTÍCULO CUARTO.** - SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE, POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS LEGALMENTE FACULTADAS Y A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE SE REQUIERAN, AFECTE EN FORMA IRREVOCABLE COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON MOTIVO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, RECURSOS PROCEDENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL. **ARTÍCULO QUINTO.** - EL MUNICIPIO PREVERÁ ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA EN CADA EJERCICIO FISCAL, HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN. **ARTÍCULO SEXTO.** - LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE EL MUNICIPIO FORMALICE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRO REGISTRO QUE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL “1” ANTERIOR DEBERÁN DESTINARSE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA:

- SENDERO MUJERES SEGURAS EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.
- CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VARIOS SECTORES.
- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE DIVERSAS VIALIDADES PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO.

EL PRESENTE DECRETO FUE OTORGADO PREVIO ANÁLISIS DE: **(I)** LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO; **(II)** EL DESTINO QUE EL MUNICIPIO DARÁ A LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA(S) DISPOSICIÓN(ES) DEL(DE LOS) FINANCIAMIENTO(S) QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, Y **(III)** LA FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO, QUE SE CONSTITUIRÁ CON LA AFECTACIÓN IRREVOCABLE DE UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y

NECESARIO DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL EN UN PORCENTAJE SUFFICIENTE Y/O NECESARIO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES.

ARTÍCULO OCTAVO. - EL PRESENTE DECRETO FUE APROBADO POR LAS DOS TERCERAS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, NO OBSTANTE LO ANTERIOR PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. CELEBRO ESTA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO QUE HACE EL ALCALDE MANUEL GUERRA PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, DADO QUE LO QUE NOS MENCIONA ES, QUE SE VA A ENFOCAR EN TRES COSAS PRINCIPALES QUE SON FUNDAMENTALES PARA EL PROYECTO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN. EL PRIMERO TIENE QUE VER CON SENDEROS PARA MUJERES SEGURAS EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO, DICHO ESTÁ, LAS MUJERES TENEMOS DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; ESTE TAMBIÉN ES UN PROGRAMA, UN PROYECTO QUE INICIÓ LA PRESIDENTA, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM CUANDO ESTABA COMO JEFA DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, UN PROGRAMA MUY EXITOSO. POR OTRO LADO, TAMBIÉN ESTÁ LA

CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VARIOS SECTORES. YO VIVO EN MI MUNICIPIO, Y JUSTAMENTE EN TODA LA ZONA DE DOMINIO CUMBRES, TENEMOS UNA NECESIDAD IMPORTANTE EN TEMAS DE BANQUETAS, ASÍ COMO SÉ QUE EN MUCHOS OTROS LUGARES DEL MUNICIPIO HACEN FALTA. Y TAMBIÉN LA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE DIVERSAS VIALIDADES PRINCIPALES EN EL MUNICIPIO. ESA ES OTRA PROBLEMÁTICA QUE TENEMOS EN GARCÍA, DONDE, AL SER UN MUNICIPIO QUE ESTÁ EN ULTRACRECIMIENTO, PUES CONSTANTEMENTE TENEMOS... PASAN MUCHOS TRANSPORTES DE CARGA, QUE A VECES EL PAVIMENTO NO TIENE LAS ADECUACIONES NECESARIAS. ENTONCES, CELEBRO QUE VAYA ENFOCADO EN ESTOS TRES PUNTOS, PORQUE CREO QUE ADEMÁS CUANDO SE SOLICITA FINANCIAMIENTO A VECES, HAY CÓMO DUDA DE, EN QUÉ SE VA A INVERTIR EL RECURSO SOLICITADO, Y ME PARECE MUY MUY IMPORTANTE QUE SE ESPECIFIQUE DE TAL MANERA QUE QUEDE MUY CLARO, QUE NOS QUEDE MUY CLARO A TODAS Y A TODOS QUIENES VIVIMOS EN GARCÍA, QUE ESTE FINANCIAMIENTO VA PARA ESTAS TRES COSAS CLAVES VITALES PARA NUESTRO MUNICIPIO; SE NOTA QUE EN NUESTRO MUNICIPIO ESTÁ HABIENDO UN CRECIMIENTO ORDENADO AHORA SÍ, Y PUES HAY MUCHO QUE INVERTIRLE TODAVÍA A NUESTRO MUNICIPIO, PERO PUES ESO ENHORABUENA QUE VAYAMOS A APROBAR, OJALÁ, ESTA SOLICITUD”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL QUE ACABA DE SER LEÍDO, CON BASE EN LO SIGUIENTE: EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, CON NUESTRO ALCALDE MANUEL GUERRA CAVAZOS, ESTAMOS LLEVANDO A CABO UN PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN, POR ESO ES IMPORTANTE DESTACAR EL CONTEXTO SOCIAL QUE SE VIVE ACTUALMENTE EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, PUES CON ELLO PODEMOS COMPRENDER SU NATURALEZA; POR EJEMPLO, EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS HA PRESENTADO UN ULTRACRECIMIENTO POBLACIONAL, IMAGÍNENSE EN 2010, EN GARCÍA ÉRAMOS 143 MIL HABITANTES, HOY EN DÍA, 2025, SUPERAMOS SIN DUDA LOS 450 MIL, INCLUSO SE HABLA DE QUE ES CASI MEDIO MILLÓN DE PERSONAS QUE VIVEN ACTUALMENTE EN GARCÍA. CON BASE A LO ANTERIOR, SE RESALTA QUE TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES SIEMPRE TENDRÁN NECESIDADES CAMBIANTES Y QUE REQUERIRÁN DE RECURSOS QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUMPLIR

CON LA ATENCIÓN QUE LAS Y LOS CIUDADANOS NOS HAN ENCOMENDADO. EN ESE SENTIDO, LA APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, QUE HOY INVITAMOS A VOTAR FAVORABLEMENTE, SIN DUDA ALGUNA SE CONVIERTA EN UNA NUEVA FUENTE DE INGRESOS QUE AYUDARÁ A GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS QUE IMPACTARÁN DE MANERA POSITIVA EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODO GARCÍA. AHORA BIEN, DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO QUE LAS Y LOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE REALIZAMOS AL DICTAMEN, DETERMINAMOS QUE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ENCABEZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANUEL GUERRA CAVAZOS, EL CUAL ES EMANADO ORGULLOSAMENTE DE NUESTRO MOVIMIENTO, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES APLICABLES EN MATERIA FINANCIERA EXIGEN PARA EL ACCESO A LA SOLICITUD DE CRÉDITO, COMO LO SON EL BUSCAR MEJORES CONDICIONES DE MERCADO Y FORMAS FÁCILES DE PAGO. SIN DUDA ALGUNA, ESTO AYUDARÁ A CUMPLIR CON UNA DEUDA HISTÓRICA QUE TENEMOS CON LA ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDADANÍA, POR LO QUE, CON ELLO, ESTAMOS ATENDIENDO LAS ACCIONES DEL BIENESTAR ENCAMINADAS POR NUESTRA PRESIDENTA, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES POR LO EXPUESTO EN LA PRESENTE PARTICIPACIÓN, QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN Y A FAVOR DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE **FINANCIAMIENTO**. LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES.*” PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 31 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS GRECIA BENAVIDES FLORES Y ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES; Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 19444/LXXVII, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 36 VOTOS, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE CONTAR CON AL MENOS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LEGISLATURA. LE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 19 DE FEBRERO DE 2025.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU CONTENIDO. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ.

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ.